



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018



Mérida, Yucatán, México,
29 de Diciembre de 2017,
Número 927 Año 10

Dirección:

Calle 62 Num. 489 por 59,
Edificio Condesa, Zo. Piso
Depto. No. 208,
Centro C.P. 97000

Tel. (999) 942-00-00
Ext. 80955

Publicación periódica
Número de Certificado de
Reserva otorgado por el
Instituto Nacional
del Derecho de Autor:
04-2008-092518213100-109

Certificado de Licitud
de Título:
No. 14676

Certificado de Licitud
de Contenido:
No. 12249

Editora Responsable:
Lic. Martha E. Ramayo Aldaz

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO



Índice de contenido

Nombres de los Integrantes del H. Ayuntamiento.....	2
Titulares de las Coordinaciones, Direcciones y Unidades.....	4
Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Operativo Anual dividido en los seis Ejes Prioritarios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el Ejercicio Fiscal 2018, todos de este Municipio de Mérida, Yucatán .	6
Acuerdo por el cual se aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2018 (SUPLEMENTO I)	





Nombres de los Integrantes del H. Ayuntamiento

LIC. MAURICIO VILA DOSAL

Presidente Municipal
Comisión de Gobierno; Patrimonio y Hacienda.

L.C.P. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA

Regidor, Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Seguridad Pública y Tránsito; Espectáculos; Desarrollo Institucional; Desarrollo Económico y Turístico y Comisarías.

ABOG. MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA

Regidora Secretaria Municipal
Comisión de Gobierno; Seguridad Pública y Tránsito; Mercados y Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.

C. LEONARDO ROMÁN PARRA CANTO

Regidor, Comisión de Salud y Ecología (Sustentabilidad); Educación, Juventud y Deporte; Protección Civil; Transporte y Movilidad Urbana; Mercados; Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción y Especial de Organismos Paramunicipales.

L.A. E. CLAUDIA DEL ROSARIO CANTO MÉZQUITA

Regidora Síndico Municipal
Comisión de Gobierno; Patrimonio y Hacienda; Atención y Servicios Administrativos; Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción y Especial de Organismos Paramunicipales.

ING. ROMMEL ARTURO URIBE CAPETILLO, MAEC.

Regidor, Comisión de Patrimonio y Hacienda; Servicios Públicos; Espectáculos; Cultura; Desarrollo Institucional; Transporte y Movilidad Urbana y Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.

C.P. MAURICIO DÍAZ MONTALVO

Regidor, Comisión de Gobierno; Patrimonio y Hacienda; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Servicios Públicos; Desarrollo Económico y Turístico; Equidad de Género; Especial de Organismos Paramunicipales.

L.A.E. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SEMERENA, MBA.

Regidor, Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Salud y Ecología (Sustentabilidad); Espectáculos; Cultura; Educación, Juventud y Deporte; Desarrollo Económico y Turístico; Comisarías; Grupos Vulnerables y Especial de Organismos Paramunicipales.

C. ROSA MARGARITA CEBALLOS MADERA

Regidora, Comisión de Servicios Públicos; Cultura; Comisarías; Grupos Vulnerables; Transporte y Movilidad Urbana; Equidad de Género; Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción y Especial de Organismos Paramunicipales.

C.P. ARTURO SABIDO GÓNGORA, C.F.

Regidor, Comisión de Patrimonio y Hacienda; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Servicios Públicos; Atención y Servicios Administrativos; Espectáculos; Desarrollo Económico y Turístico y Protección Civil.

LIC. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

Regidora, Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Institucional; Educación, Juventud y Deporte; Comisarías; Grupos Vulnerables; Mercados y Equidad de Género.

L.N.I. RUDY AIRÁN PACHECO AGUILAR

Regidor, Comisión de Patrimonio y Hacienda; Servicios Públicos; Atención y Servicios Administrativos y Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción.

LIC. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA

Regidora, Comisión de Patrimonio y Hacienda; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Servicios Públicos; Espectáculos; Cultura; Comisarías; Transporte y Movilidad Urbana; Mercados; Equidad de Género; Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción y Especial de Organismos Paramunicipales.

C. REGINO OCTAVIO CARRILLO PÉREZ

Regidor, Comisión de Gobierno; Patrimonio y Hacienda; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Institucional; Educación, Juventud y Deporte; Comisarías; Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción y Especial de Organismos Paramunicipales.

MTRA. MARÍA JESÚS MONJIOTE ISAAC

Regidora, Comisión de Espectáculos; Educación, Juventud y Deporte; Grupos Vulnerables y Equidad de Género.

C. TONATIUH VILLANUEVA CALTEMPA

Regidor, Comisión de Gobierno; Patrimonio y Hacienda; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Servicios Públicos; Espectáculos; Desarrollo Económico y Turístico; Grupos Vulnerables; Especial para Analizar el Expediente Protocolario de Entrega-Recepción y Especial de Organismos Paramunicipales.

LIC. JOSÉ FRANCISCO RIVERO MENDOZA

Regidor, Comisión de Gobierno; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Transporte y Movilidad Urbana y Especial de Organismos Paramunicipales.

L.N. DIANA GUADALUPE HERRERA ANDUZE

Regidora, Comisión de Salud y Ecología (Sustentabilidad); Desarrollo Institucional; Desarrollo Económico y Turístico y Comisarías.

LIC. ALFONSO SEGUÍ ISAAC

Regidor, Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; Cultura; Protección Civil y Mercados.

Titulares de las Coordinaciones, Direcciones y Unidades

C.P. JUAN CARLOS ROSEL FLORES, MTRO.
Director de Finanzas y Tesorería

LIC. GUIBALDO VARGAS MADRAZO
Director de Gobernación

I.A. MARIO ARTURO ROMERO ESCALANTE
Director de la Policía Municipal

C. EDGAR MARTÍN RAMÍREZ PECH
Director de la Unidad de Atención Ciudadana

L.D.G. ALEJANDRA HADAD TELLO
Encargada del Despacho de la Unidad de Asuntos Internacionales

L.A. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ HEREDIA, MTRA.
Directora de la Unidad de Contraloría

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ MÉNDEZ, MTRO.
Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida

L.C.C. EDUARDO JOSÉ CABRERA RUÍZ
Director de la Unidad de Comunicación Social

L.A.R.N. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ, MTRA.
Directora de la Unidad de Desarrollo Sustentable

LIC. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE, DR.
Director de la Unidad de Gestión Estratégica

Coordinación General de Administración

L.A.E. ÁLVARO JUANES LAVIADA
Coordinador General

L.A. JORGE ALBERTO PERAZA SOSA
Director de Administración

ING. HEIDE JOAQUÍN ZETINA RODRÍGUEZ, E.V.I..
Director de Catastro Municipal

I.S.C. RODRIGO SOLÍS PASOS
Director de Tecnologías de la Información

Coordinación General de Funcionamiento Urbano

ING. CÉSAR JOSÉ BOJÓRQUEZ ZAPATA
Coordinador General

**ING. AREF MIGUEL KARAM ESPÓSITOS,
MTRO.**

Director de Desarrollo Urbano

C.ASÍS FRANCISCO CANO CETINA

Director de Desarrollo Humano

ING. VIRGILIO AUGUSTO CRESPO MÉNDEZ

Director de Obras Públicas

**L.R.P. CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN
LAVIADA**

Directora de Desarrollo Social

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE

Director de Servicios Públicos Municipales

L.A.E. MARÍA EUGENIA ORTÍZ ABRAHAM

Presidenta del DIF Municipal

ARQ. EDGARDO BOLIO ARCEO, DR.

Director del Instituto Municipal de Planeación
de Mérida

**PROFA. LORETO NOEMÍ VILLANUEVA
TRUJILLO**

Directora del DIF Municipal

Coordinación General de Política Comunitaria

LIC. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

Coordinador General

C.P. CAROLINA CÁRDENAS SOSA

Directora de Turismo y Promoción Económica

**MTRO. JOSÉ JORGE FELIPE OCTAVIO
AHUMADA VASCONCELOS**

Director de Cultura

LIC. MARÍA HERRERA PÁRAMO

Directora del Instituto de la Mujer

Acuerdo en el que el Ayuntamiento de Mérida aprueba el Programa Operativo Anual dividido en los seis Ejes Prioritarios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el Ejercicio Fiscal 2018, todos de este Municipio de Mérida, Yucatán.

H. CABILDO:

El artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, debiendo incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de dicha Constitución.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo 82, fracción III, primer párrafo, establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

En términos de los artículos 41, inciso C), fracción II, y 145, primer párrafo, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, es atribución del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto Anual de Egresos, a más tardar el quince de diciembre del año anterior al que deba regir, con base en los ingresos disponibles y de conformidad al Programa Operativo Anual y el Plan Municipal de Desarrollo.

El Ayuntamiento, de conformidad con el segundo párrafo, del artículo 76, de la Constitución local, tiene como fin principal el atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del Municipio, lo que deberá ser reflejado en la planeación de su propio presupuesto de egresos, a través del uso eficiente de los recursos a su alcance, anteponiendo subsidiariamente la satisfacción de las necesidades más apremiantes de quienes tienen menos posibilidades y atendiendo los reclamos sociales en materia de infraestructura urbana, equipamiento y realización de obras y servicios para la ciudadanía.

Dicho Presupuesto constituye el instrumento que establece las provisiones a través de las cuales se ejercerá el gasto público cuyo objeto es el sostenimiento de las actividades del Municipio, la realización de obras y la prestación de los servicios públicos.

Por otra parte, en términos del artículo 116 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, las Dependencias y Entidades de la Administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que derivan y regirán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, juntamente con el mismo.

Por su parte, el artículo 117, primer párrafo, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dispone que el presupuesto de egresos de los Municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados

del mismo.

Asimismo, el artículo 119, primer párrafo, de la citada Ley de Gobierno, establece que los Programas Operativos serán los instrumentos anuales de planeación, concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo y deberán ser presentados al Cabildo.

Los Criterios Generales de Política Económica presentan un marco macroeconómico del país bajo un entorno externo menos adverso, pero aún incierto; se espera un crecimiento real del Producto Interno Bruto entre 2.0 y 2.6 % para el cierre de 2017 y se mantiene un rango de 2.0 a 3.0 % para el dos mil dieciocho.

Se establece, en los Criterios Generales de Política Económica, que para el 2017 el tipo de cambio alcanzará en promedio 18.7 pesos por dólar y para 2018 estiman que el peso se apreciará hasta alcanzar un promedio de 18.1 pesos por dólar.

A lo largo de dos mil diecisiete los fundamentos del mercado petrolero han mejorado, indicando el retorno al equilibrio del mercado y disminuyendo la volatilidad en los precios. El precio promedio del barril de petróleo de la mezcla mexicana para dos mil diecisiete es de 43 dólares por barril y se estima, para dos mil dieciocho, el precio del petróleo en 46 dólares por barril, con una mayor previsión de la plataforma de exportación de crudo, pero con una tendencia ligeramente a la baja de la plataforma de producción. Por lo que resulta trascendente observar su evolución y procurar un ejercicio sano, eficiente y prudente de las finanzas municipales.

No obstante el panorama económico nacional e internacional antes citado, no afectará la oportuna prestación de los servicios públicos, así como tampoco su calidad, para lo cual se procurará el correcto uso de los recursos que se obtengan, ya sea provenientes de recursos del orden federal y/o estatal o por recaudación directa, en la que el impuesto predial en los primeros meses del ejercicio dos mil dieciocho apoyará en gran medida a fortalecer el flujo de los recursos disponibles.

Para efecto de lo antes mencionado, es objetivo primordial de la presente Administración Municipal ser prudente en el ejercicio del gasto, procurando mantener niveles adecuados de gasto corriente y privilegiando el gasto encaminado a la prestación de servicios públicos, infraestructura productiva y proyectos sociales, mediante la aplicación de políticas estrictas que permiten administrar el gasto público con eficacia, eficiencia y oportunidad, de tal manera que antes de comprometer la contratación de cualquier obra o servicio o la adquisición de bienes, el sistema presupuestal deberá garantizar que se cuenten con los recursos presupuestales para su ejercicio.

En tal sentido, en tiempo y forma, de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás normatividad aplicable, en congruencia con los seis Ejes Prioritarios del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, denominados: I) MÉRIDA competitiva y con oportunidades; II) MÉRIDA sustentable; III) MÉRIDA equitativa y solidaria; IV) MÉRIDA con servicios de calidad; V) MÉRIDA más segura; y VI) MÉRIDA eficiente y con cuentas claras; se ha preparado el Programa Operativo Anual para el ejercicio dos mil dieciocho, tomando en cuenta el cumplimiento de la Misión, así como el logro de la Visión plasmada en dicho Plan, que son los siguientes:

MISIÓN

Gobernar el Municipio de Mérida, con un enfoque de vanguardia que procure el desarrollo humano sustentable, con servicios públicos de calidad, una infraestructura funcional y una administración austera y eficiente, que promueva la participación ciudadana y consolide un crecimiento sustentable de su territorio para mejorar la calidad de vida y el acceso en igual de oportunidades a todos sus habitantes.

VISIÓN

Posicionar a Mérida, Ciudad Blanca, como un Municipio ordenado innovador, sustentable y competitivo, con servicios públicos de calidad, donde sus ciudadanos ejercen sus derechos plenamente, preservando sus tradiciones e identidad cultural.

Por otra parte, el Programa Operativo Anual continuará orientando el ejercicio del gasto a la obtención de resultados concretos en beneficio de la ciudadanía, es decir, que la política del presupuesto es basado en resultados, el cual permitirá que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados esperados y obtenidos de la aplicación de los recursos públicos, con el objeto de mejorar el impacto derivado del ejercicio del gasto público, así como la rendición de cuentas y la transparencia.

Este enfoque, consiste en la alineación del proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación, de tal manera que cada concepto de gasto esté necesariamente vinculado con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y, por ende, dirigido a generar los resultados y el impacto social esperado.

Todo ello, mediante un esquema de evaluación de resultados a través de indicadores, los cuales permitirán seguir realizando una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios, bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos y, con ello, determinar el impacto y tamaño de cada servicio, obra, programas y proyectos sociales que se realicen, así como su relación con la eficacia, calidad, legalidad y transparencia bajo un esquema de optimización de recursos.

Por otra parte, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 180, primer párrafo, de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y el artículo 35 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, se presenta de acuerdo a las clasificaciones siguientes:

Municipio de Mérida, Yucatán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	3,885,920,648.00
Órgano Ejecutivo Municipal	3,860,712,461.00
Otras entidades paramunicipales y organismos	25,208,187.00

Clasificación que se encuentra contenida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2018, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

Municipio de Mérida, Yucatán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	3,885,920,648.00
Gasto corriente	2,874,269,746.00
Gasto de capital	840,179,765.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	21,838,248.00
Pensiones y Jubilaciones	149,632,889.00

Clasificación que se encuentra contenida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2018, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.



Municipio de Mérida, Yucatán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Fuente de Financiamiento	Importe
Total	3,885,920,648.00
Financiamientos internos	332,448,417.00
Recursos fiscales	2,392,725,865.00
Recursos federales	1,160,746,366.00

Clasificación que se encuentra contenida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2018, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

Municipio de Mérida, Yucatán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	3,885,920,648.00
Gobierno	933,248,659.00
Desarrollo social	2,756,446,344.00
Desarrollo económico	117,358,693.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	78,866,952.00

Clasificación que se encuentra contenida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2018, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

Municipio de Mérida, Yucatán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Programática	Importe
Total	3,885,920,648.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	17,691,603.00
Desempeño de las funciones	2,750,584,132.00
Administrativos y de apoyo	900,292,094.00
Compromisos	365,000.00
Obligaciones	162,671,989.00
Programas de gasto federalizado	3,020,079.00
Gasto No programable	51,295,751.00

Clasificación que se encuentra contenida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2018, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

Municipio de Mérida, Yucatán		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018		
Capítulo	Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
1000	Servicios personales	1,124,416,842.00
2000	Materiales y suministros	211,341,591.00
3000	Servicios generales	781,736,748.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	505,555,983.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	81,361,627.00
6000	Inversión pública	720,944,074.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	409,271,532.00
9000	Deuda pública	51,292,251.00
	Total	3,885,920,648.00

Clasificación que se encuentra contenida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2018, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo

En relación a la agrupación del gasto en programable y no programable, se presenta el siguiente cuadro:

Municipio de Mérida, Yucatán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Gasto programable	3,834,624,897.00
Gasto no programable	51,295,751.00
Total	3,885,920,648.00

Por otra parte, y conforme lo dispuesto en el artículo 39, de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, para el año dos mil dieciocho, las plazas presupuestadas son 6,016, cantidad que incluye las plazas de base, confianza y eventual, cuyo desglose de categorías laborales de los servidores públicos, así como el de sus remuneraciones por salarios y prestaciones de ley, se encuentran contenidas en el Tabulador de Remuneraciones del Ayuntamiento del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, mismo que se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo.

De igual manera, y en cumplimiento a lo establecido en la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el tres de abril del dos mil trece, juntamente con el Tabulador de Remuneraciones a que se refiere el párrafo que antecede, se acompaña para formar parte integral del mismo, el Análítico de Plazas por categoría que regirá para el año dos mil dieciocho.

En virtud de que el Tabulador de Remuneraciones entrará en vigor a partir del uno de enero de dos mil dieciocho, este incluye un incremento de acuerdo a la siguiente tabla:

Sueldos Mensuales 2018	Porcentaje
Menores de \$ 8,000.00	5 %
Mayores de \$ 8,001.00	3 %

Por lo que no se consideran provisiones salariales, ya que este incremento se encuentra reflejado en las correspondientes partidas presupuestales en el capítulo de servicios personales.

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el artículo 36 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, se señala que al cierre del ejercicio fiscal 2016, los recursos totales sumaron \$3,175,484,840.97 (Son: Tres mil ciento setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 97/100 moneda

nacional) y se realizaron gastos por un total de \$2,732,315,398.06 (Son: Dos mil setecientos treinta y dos millones trescientos quince mil trescientos noventa y ocho pesos, 06/100 moneda nacional). En este último monto se incluyen los remanentes de dos mil quince.

Respecto de los ingresos y gastos del ejercicio actual al concluir el presente año de dos mil diecisiete se calcula que los ingresos totales sumarán \$3,469,733,244.00 (Son: Tres mil cuatrocientos sesenta y nueve millones setecientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional). Por otro lado, se estima que se habrán erogado para cubrir las actividades y programas del Ayuntamiento del Municipio de Mérida la cantidad aproximada de \$3,626,050,230.96 (Son: Tres mil seiscientos veinte y seis millones cincuenta mil doscientos treinta pesos 96/100 moneda nacional), monto en el que se incluyen los remanentes de dos mil dieciséis aplicados en dos mil diecisiete.

En cuanto al ejercicio dos mil dieciocho que se presupuesta, se estima que los Ingresos serán de \$3,885,920,648.00 (Son: Tres mil ochocientos ochenta y cinco millones novecientos veinte mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) y los egresos \$3,885,920,648.00 (Son: Tres mil ochocientos ochenta y cinco millones novecientos veinte mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), por lo que el gasto total conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y por objeto de gasto será de \$3,885,920,648.00 (Son: Tres mil ochocientos ochenta y cinco millones novecientos veinte mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional); cantidad a la que se adicionarán los remanentes presupuestales de dos mil diecisiete.

Con relación al programa de pago de la deuda pública para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho se presenta de la forma siguiente:

**PROGRAMA DE PAGO 2018
DEL CRÉDITO DE \$150,000,000.00**

MES 2018	SALDO INSOLUTO INICIAL	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	SERVICIO DE LA DEUDA	PAGO MENSUAL	SALDO INSOLUTO FINAL
ENERO	115,633,735	896,386	1,252,699	2,149,085	114,381,036
FEBRERO	114,737,349	896,386	1,242,988	2,139,374	113,494,361
MARZO	113,840,964	896,386	1,233,277	2,129,663	112,607,687
ABRIL	112,944,578	896,386	1,223,566	2,119,952	111,721,012
MAYO	112,048,193	896,386	1,213,855	2,110,241	110,834,337
JUNIO	111,151,807	896,386	1,204,145	2,100,531	109,947,663
JULIO	110,255,422	896,386	1,194,434	2,090,820	109,060,988
AGOSTO	109,359,036	896,386	1,184,723	2,081,109	108,174,313
SEPTIEMBRE	108,462,651	896,386	1,175,012	2,071,398	107,287,639
OCTUBRE	107,566,265	896,386	1,165,301	2,061,687	106,400,964
NOVIEMBRE	106,669,880	896,386	1,155,590	2,051,976	105,514,289
DICIEMBRE	105,773,494	896,386	1,145,880	2,042,266	104,627,614
	TOTAL	10,756,632	14,391,470	25,148,102	

El monto del servicio de la Deuda fue calculada con TIEE del 10.50% mas 2.5% adicionales al contrato.

Entre los riesgos relevantes para el Municipio de Mérida tenemos la contingencia relacionada con la terminación anticipada del contrato de arrendamiento por cambio de luminarias con la empresa AB&C Leasing, deuda que fue transmitida al Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, correspondiente al juicio ordinario mercantil promovido por este último en contra del Ayuntamiento de Mérida y AB&C Leasing de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, y que se relaciona con el contrato de arrendamiento con opción a compra número DA-2011-LUMINARIAS-01/01.

A través de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por el H. Cabildo el veinticuatro de noviembre del presente año, se solicitó al H. Congreso del Estado de Yucatán la autorización para la contratación de un empréstito por un monto de hasta \$332,448,417.00 (Son: Trescientos treinta y dos millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) para pagar hasta por un plazo de quince años. Los recursos obtenidos en dicho empréstito se destinarían para el pago de la cantidad establecida en los documentos no cubiertos al Banco Santander (México) Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por este en contra del Ayuntamiento de Mérida y AB&C Leasing de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el expediente 498/2013 que se sigue ante el Juzgado Tercero de Distrito, en Materia Civil del Distrito Federal, y que se relaciona con el contrato de arrendamiento con opción a compra número DA-2011-LUMINARIAS-01/01. La sentencia del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal, causó ejecutoria el día doce de julio de dos mil diecisiete, en virtud de que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobreseyó el juicio de amparo directo en revisión número 2450/2016 promovido por el Ayuntamiento de Mérida.

Por lo anterior, en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, se encuentra considerado el importe de \$332,448,417.00 (Son: Trescientos treinta y dos millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) como provisión presupuestaria para enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dicha provisión se considera como transitoria en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas necesarias para los programas.

**PROGRAMA DE PAGO 2018
DEL CRÉDITO DE \$332,448,417.00**

MES 2018	SALDO INSOLUTO INICIAL	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	SERVICIO DE LA DEUDA	PAGO MENSUAL	SALDO INSOLUTO FINAL
JULIO	332,448,417	1,846,936	2,252,338	4,099,274	330,601,481
AGOSTO	330,601,481	1,846,936	2,239,825	4,086,761	328,754,545
SEPTIEMBRE	328,754,545	1,846,936	2,227,312	4,074,248	326,907,609
OCTUBRE	326,907,609	1,846,936	2,214,799	4,061,735	325,060,673
NOVIEMBRE	325,060,673	1,846,936	2,202,286	4,049,222	323,213,737
DICIEMBRE	323,213,737	1,846,936	2,189,773	4,036,709	321,366,801
	TOTAL	11,081,616	13,326,333	24,407,949	

El monto del servicio de la Deuda fue calculada con una tasa de 8.13%

El programa financiero anual se presenta concentrado de la forma siguiente:

**PROGRAMA ANUAL FINANCIERO DE LA DEUDA 2018
CONCENTRADO**

MES 2018	SALDO INSOLUTO INICIAL	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	SERVICIO DE LA DEUDA	PAGO MENSUAL	SALDO INSOLUTO FINAL
ENERO	115,633,735	896,386	1,252,699	2,149,085	114,737,349
FEBRERO	114,737,349	896,386	1,242,988	2,139,374	113,840,963
MARZO	113,840,964	896,386	1,233,277	2,129,663	112,944,578
ABRIL	112,944,578	896,386	1,223,566	2,119,952	112,048,192
MAYO	112,048,193	896,386	1,213,855	2,110,241	111,151,807
JUNIO	111,151,807	896,386	1,204,145	2,100,531	110,255,421
JULIO	442,703,839	2,743,322	3,446,772	6,190,094	439,960,517
AGOSTO	439,960,517	2,743,322	3,424,548	6,167,870	437,217,195
SEPTIEMBRE	437,217,196	2,743,322	3,402,324	6,145,646	434,473,874
OCTUBRE	434,473,874	2,743,322	3,380,100	6,123,422	431,730,552
NOVIEMBRE	431,730,553	2,743,322	3,357,876	6,101,198	428,987,231
DICIEMBRE	428,987,231	2,743,322	3,335,653	6,078,975	426,243,909
	TOTAL	21,838,248	27,717,803	49,556,051	

Adicionalmente, se está considerando en el capítulo de Deuda Pública, las comisiones y gastos de la misma por un importe de \$1,736,200.00 (Son: Un millón setecientos treinta y seis mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

Con base en todo lo anteriormente expuesto, en dos mil dieciocho, el Presupuesto de Egresos se orientará al desarrollo de programas, proyectos, servicios y obras estratégicas de la Administración, enfocados a dar respuesta al análisis específico por áreas y de acuerdo a los Ejes Prioritarios determinados en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, mismo que deberá publicarse en la Gaceta Municipal de conformidad con el artículo 56, fracción II, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracciones II, primer párrafo y IV, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, debiendo incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de dicha Constitución.

SEGUNDO.- Que el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por su parte establece que los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases: I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales. II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente. III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente. IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado. V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie. VI. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes para hacer efectivo el contenido del presente artículo y las disposiciones constitucionales relativas, y para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en el referido artículo 127.

TERCERO.- Que los artículos 76, párrafos primero y segundo, 77 base Cuarta, 82, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, señalan que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley; son gobernados por un Ayuntamiento, el cual tiene como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes; y que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base a sus ingresos disponibles y que gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

CUARTO. - Que en términos de lo dispuesto en el artículo 41, inciso C), fracción II, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, los Ayuntamientos deben aprobar a más tardar el quince de diciembre el Presupuesto Anual de Egresos con base en los ingresos disponibles y de conformidad al Programa Operativo Anual y el Plan Municipal de Desarrollo.

QUINTO. - Que de conformidad al artículo 56, fracción II, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, es obligación del Presidente Municipal, formular y someter para aprobación del Cabildo, entre otros, el Presupuesto de Egresos, así como publicarlo en la Gaceta Municipal.

SEXTO.- Que los artículos 88, fracción VII, 116 y 119, párrafo primero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, señalan la obligación del Tesorero elaborar y proponer para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Egresos; de la misma manera las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo, que serán instrumentos anuales de la planeación municipal que serán concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo y deberán ser presentados al Cabildo que contienen las acciones que pretenden realizar durante el ejercicio dos mil dieciocho y que dichos proyectos sirvieron de base para elaborar el Programa Operativo Anual que se presenta conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

SÉPTIMO. - Que el presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo señalado en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y sus reglamentos. Que estos serán evaluados por el Órgano de Evaluación dependiente del Congreso del Estado, conforme lo determine la Ley, como lo dispone el artículo 117 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

OCTAVO. - Que como señala el artículo 145 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Presupuesto de Egresos debe ser aprobado por el Cabildo, a más tardar el día quince de diciembre del año anterior al que deba regir, conforme al pronóstico de Ingresos y al Plan Municipal de Desarrollo. Que el Presupuesto de Egresos de los Municipios deberá ser adecuado por el Cabildo conforme a las partidas presupuestales aprobadas por el Congreso del Estado en sus respectivas leyes de ingresos, mismo que tendrá el carácter de definitivo. Que realizado lo anterior, el Ayuntamiento le dará publicidad a través de la Gaceta Municipal y cualquier otro medio idóneo, durante los diez días hábiles siguientes. Que el Ayuntamiento deberá incluir en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, las partidas necesarias para solventar las obligaciones adquiridas en ejercicios fiscales anteriores y pagaderas en dicho ejercicio, siempre que: a) Constituyan deuda pública del Municipio, o de las entidades paramunicipales garantizadas por el Ayuntamiento o el Poder Ejecutivo del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, o b) Deriven de contratos relativos a proyectos para la prestación de servicios aprobados por el Ayuntamiento conforme a la ley de la materia.

NOVENO.- Que el artículo 186, segundo párrafo, de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, señala que una vez integrado el proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, el Tesorero o titular de la dependencia u oficina competente, lo remitirá para su visto bueno al Presidente Municipal, quien dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, lo presentará a las comisiones competentes del Ayuntamiento, con el fin de que elaboren el dictamen correspondiente y lo turnen al Cabildo para su aprobación.

DÉCIMO. - Que el artículo 188 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán establece que, aprobado el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento por el Cabildo, el Presidente Municipal lo publicará en la Gaceta Municipal o en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, según corresponda, a más tardar el treinta y uno de diciembre previo al inicio del ejercicio fiscal. Los Ayuntamientos remitirán al Congreso y a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar en la fecha señalada, copia de su Presupuesto de Egresos, junto con el acta de la sesión de Cabildo en la cual fue aprobado, para efectos de su fiscalización.

DÉCIMO PRIMERO.- Que las distintas dependencias y organismos enviaron a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal los proyectos que contienen las acciones a realizar en el ejercicio dos mil dieciocho, y que dichos proyectos sirvieron de base para elaborar el Programa Operativo Anual que se presenta junto con el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, vinculando éste, con los Ejes Prioritarios hacia los que se orientarán las acciones, operaciones y recursos, con el propósito de atender tanto las necesidades a corto plazo como también sentar las bases para el desarrollo sostenido e integral del Municipio de Mérida.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que el Director de Finanzas y Tesorero Municipal, elaboró y propuso, en tiempo y forma, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, el cual incluye el Tabulador de Remuneraciones así como el Analítico de Plazas que remitió la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección de Administración, de este Ayuntamiento. Que el gasto presupuestario, en lo que respecta al ejercicio dos mil dieciocho, que se propone para el sostenimiento y funcionamiento del Municipio, se hace en razón de los objetivos y acciones de cada uno de los Ejes Prioritarios del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, descritos a continuación:

I. MÉRIDA COMPETITIVA Y CON OPORTUNIDADES

Objetivos:

- Consolidar a Mérida como uno de los destinos turísticos y culturales más importantes del país.
- Formular las políticas y estrategias que orientan la acción del Gobierno Municipal en materia cultural.
- Propiciar el desarrollo de competencias y capacidades en los habitantes del Municipio, que les permitan acceder a mejores empleos.
- Posicionar al Ayuntamiento de Mérida como un gobierno municipal que implementa soluciones tecnológicas de vanguardia para la dotación de servicios públicos.
- Estimular la participación de los diferentes actores en el desarrollo económico del Municipio.

II. MÉRIDA SUSTENTABLE

Objetivos:

- Instrumentar el marco legal, las políticas y los programas que garanticen el uso responsable de los recursos naturales en el Municipio.

- Establecer medidas que garanticen la conservación y protección del patrimonio natural del Municipio.
- Promover una cultura de respeto y conservación al medio ambiente entre los habitantes de Mérida.
- Garantizar la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del Municipio de Mérida.
- Contar con instrumentos de planeación apegados a las nuevas metodologías de diseño de ciudades respetuosas a las condiciones humanas, medioambientales, de seguridad y de desarrollo urbano sostenible.
- Establecer las bases de la movilidad urbana, mediante la construcción de un marco de actuación que defina lineamientos y proyectos estratégicos que orienten los esfuerzos del sector social, privado y público, bajo los principios de participación social activa, innovación tecnológica, equidad y eficiencia, seguridad y respeto al derecho.

III. MÉRIDA EQUITATIVA Y SOLIDARIA

Objetivos:

- Crear sistemas de atención y apoyo social para que los habitantes de Mérida mejoren sus condiciones de vida.
- Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos dentro del Ayuntamiento y sociedad en general, mediante la aplicación de los ordenamientos legales vigentes y capacitación de los servidores públicos en la materia.
- Contribuir al proceso de mejora educativa, desarrollando programas que colaboren a reducir el rezago académico y el analfabetismo.
- Establecer mecanismos para fomentar la participación de la sociedad en la toma de decisiones y en las acciones del Municipio.
- Consolidar la relación con los organismos sociales y empresariales para el desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas municipales.
- Proveer a los habitantes del Municipio de obras y servicios para el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Establecer mecanismos que garanticen la efectiva participación, tradiciones y desarrollo del pueblo maya.
- Impulsar la recuperación, promoción y desarrollo de los elementos y valores del pueblo maya.
- Fomentar la práctica del deporte entre los habitantes del Municipio.
- Impulsar el desarrollo humano integral de las niñas, niños y adolescentes, propiciando su participación cívica, cultural y social en su comunidad.
- Promover el respeto de los derechos de la mujer.
- Promover la participación comunitaria en el cuidado a la salud así como brindar servicios médicos básicos, preferencialmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables.

- Desarrollar e instrumentar mecanismos para incrementar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar los valores de la familia procurando el desarrollo y crecimiento de todos sus miembros.
- Realizar acciones de planeación, evaluación y enlace, en la implementación de programas sociales, con base en resultados.

IV. MÉRIDA CON SERVICIOS DE CALIDAD.

Objetivos:

- Construir y mantener la obra pública en el Municipio, gestionando de manera eficiente y transparente los recursos destinados para dicho fin.
- Eficientar los servicios públicos municipales mediante el adecuado mantenimiento de su infraestructura y la mejora de sus procesos.
- Regular el crecimiento y desarrollo ordenado de la Ciudad, que permita la sustentabilidad a largo plazo.
- Integrar, actualizar y conservar la información catastral del Municipio con estándares de calidad y atención a los ciudadanos.
- Contribuir a la mejora del servicio de transporte urbano para garantizar el acceso universal y que permita el beneficio de la economía del usuario.

V. MÉRIDA MÁS SEGURA

Objetivos:

- Garantizar la protección de la integridad de las personas y sus bienes en el ámbito de las responsabilidades municipales
Implementar mecanismos para el desarrollo de competencias ciudadanas en la prevención del delito.
- Desarrollar una cultura y mecanismos de protección civil entre los habitantes e instituciones del Municipio.
- Fortalecer el marco legal que reglamenta la actuación del gobierno municipal.
- Implementar y fortalecer las instancias responsables de impartir justicia en el ámbito municipal.

VI. MÉRIDA EFICIENTE Y CON CUENTAS CLARAS

Objetivos:

- Establecer sistemas y procesos para ejercer los recursos municipales procurando la satisfacción y las condiciones de desarrollo de los meridianos.
- Gobernar estableciendo mecanismos de acercamiento de los trámites, servicios y decisiones municipales a los habitantes de Mérida.
- Establecer metodologías que permitan generar y entregar los bienes y servicios

municipales con los criterios de calidad que demandan los ciudadanos.

- Establecer un marco normativo municipal actualizado, completo y accesible para todos los habitantes del Municipio.
- Transparentar las decisiones y acciones del gobierno municipal para el mejor ejercicio de la función pública.
- Armonizar la reglamentación municipal con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán. Implementar mecanismos para difusión y consulta de las sesiones del cabildo de Mérida.
- Gestionar la administración municipal con criterios de calidad y con enfoque al ciudadano.
- Incrementar los estándares de servicio y de desempeño de las empresas paramunicipales.
- Realizar la planeación municipal con criterios de sustentabilidad, estableciendo sistemas de evaluación de desempeño gubernamental transparentes e inclusivos

Que para la ejecución de las acciones previstas en este Programa Operativo se destinarán recursos provenientes de Aportaciones, Participaciones, Recursos Fiscales y otras fuentes de financiamiento por un importe total de \$3,885,920,648.00 (Son: Tres mil ochocientos ochenta y cinco millones novecientos veinte mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), por lo que se presenta el cuadro con la información concentrada correspondiente a la clasificación funcional por Eje del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal 2018:

Municipio de Mérida, Yucatán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Funcional por Eje del Plan Municipal de Desarrollo	Importe
I. MÉRIDA competitiva y con oportunidades	145,979,296.00
II. MÉRIDA sustentable	189,068,181.00
III. MÉRIDA equitativa y solidaria	335,279,803.00
IV. MÉRIDA con servicios de calidad	2,267,153,663.00
V. MÉRIDA más segura	175,828,020.00
VI. MÉRIDA eficiente y con cuentas claras	772,611,685.00
Total	3,885,920,648.00

Clasificación que se encuentra contenida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2018, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo. Que se proporciona información complementaria que fortalece y eficiente la calidad de la información contenida en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2018.

DÉCIMO TERCERO. - Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos deberá publicarse en las respectivas páginas de Internet, como lo señala el artículo 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DÉCIMO CUARTO. - Que los ordenamientos a que se refiere el artículo 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, una vez que hayan sido aprobados por los poderes legislativos y los Ayuntamientos, así como los dictámenes, acuerdos de comisión y, en su caso, actas de aprobación correspondientes, conforme al marco jurídico aplicable, deberán publicarse en las respectivas páginas de Internet, como lo establece el artículo 65 de la referida Ley.

DÉCIMO QUINTO.- Que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. Que las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente. Que los Municipios, en adición a lo previsto anteriormente, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos: I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Que las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes; II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos; III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. Que el estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, como lo establece el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Que en cumplimiento con lo establecido en los Criterios Para La Elaboración Y Presentación Homogénea De La Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios, publicados el once de octubre de dos mil dieciséis en el Diario Oficial de la Federación, se incluyen las proyecciones de egresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión y los resultados de los egresos de tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, así como el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores que remitió la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección de Administración, de este Ayuntamiento, los cuales se

encuentran contenidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2018, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

DÉCIMO SEXTO. - Que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. Que no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. Que la Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado, como lo establece el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DÉCIMO SÉPTIMO. - Que el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece que los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos: I. Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y II. En su caso, el remanente para: a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes. Que los ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

DÉCIMO OCTAVO. - Que con fecha once de diciembre de dos mil diecisiete, sesionó la Comisión Permanente de Patrimonio y Hacienda del Ayuntamiento de Mérida, en la que se analizó el Programa Operativo Anual, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones, para el ejercicio fiscal 2018, y cuyos integrantes emitieron el dictamen respectivo.

Por todo lo motivado y fundado, me permito someter para consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Programa Operativo Anual 2018, dividido en los seis Ejes Prioritarios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en los términos establecidos en el presente Acuerdo, el cual se anexa y forma parte integral del presente documento.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, mismo que asciende a la cantidad de \$3,885,920,648.00 (Son: Tres mil ochocientos ochenta y cinco millones novecientos veinte mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional).

TERCERO. - El ayuntamiento de Mérida aprueba el Presupuesto de Egresos que regirá las actividades de la presente Administración por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de agosto del ejercicio fiscal de dos mil dieciocho, mismo que asciende a la cantidad de \$2,778,375,162.00 (Son: Dos mil setecientos setenta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), y autoriza las erogaciones previstas como capítulos presupuestales programadas por el mismo período, de conformidad a la distribución siguiente:

Capitulo	Descripción	Importe
1000	Servicios personales	760,856,515.00
2000	Materiales y suministros	163,879,234.00
3000	Servicios generales	544,248,716.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	342,776,401.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	68,467,545.00
6000	Inversión pública	477,227,280.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	394,972,592.00
9000	Deuda publica	25,946,879.00
	<i>Total</i>	2,778,375,162.00

CUARTO. - El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Presupuesto de Egresos que regirá las actividades de la Administración Municipal por el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, que asciende a la cantidad de \$1,107,545,486.00 (Son: Un mil ciento siete millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

QUINTO: El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Tabulador de Remuneraciones del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, documento que se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo.

SEXTO. - El Ayuntamiento de Mérida aprueba que los remanentes presupuestales con recursos disponibles, correspondientes a este ejercicio fiscal dos mil diecisiete y/o anteriores, si los hubiese, pasen al ejercicio fiscal dos mil dieciocho como ampliación presupuestal automática, siempre que se dé aviso al Cabildo, a través del informe correspondiente de la cuenta pública.

SÉPTIMO. - Para el caso de los ingresos excedentes que se generaran durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, se procederá a realizar la ampliación presupuestal correspondiente, debiendo avisar con posterioridad al Cabildo, a través del informe de la cuenta pública.

OCTAVO.- En caso de que hubieren ahorros presupuestarios y/o economías, el Cabildo autoriza destinarlos, en primer lugar, a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y, en segundo lugar, estos recursos podrán transferirse, según su importancia, a programas no incluidos en el Presupuesto o para cubrir faltantes de aquéllos que, incluidos en éste, requieran recursos adicionales, siempre y cuando se dé aviso al Cabildo, indistintamente, en el informe de la cuenta pública o en posterior Sesión Ordinaria o Extraordinaria, en su caso.

NOVENO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y Secretaria Municipal, así como al Director de Finanzas y Tesorero Municipal, para realizar todas las gestiones, modificaciones, adecuaciones y asignaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, incluyendo aquellos derivados de convenios que la Federación y/o Estado asigne a programas especiales.

DÉCIMO. - El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, se sujetará a la legislación vigente y aplicable en la materia.

DÉCIMO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del uno de enero del año dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal enviará a las Dependencias municipales sus correspondientes presupuestos autorizados, de conformidad con el punto Segundo del presente Acuerdo, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de la presente aprobación; las referidas Dependencias deberán de sujetarse a dichos montos, salvo que se realicen adecuaciones presupuestales en los términos



del indicado Reglamento.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Mérida autoriza e instruye al Director de Finanzas y Tesorero Municipal, para enviar al H. Congreso y a la Auditoría Superior, ambos del Estado de Yucatán, copia del Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

**Lic. Mauricio Vila Dosal
Presidente Municipal**

(RÚBRICA)

**Abog. María Dolores Fritz Sierra
Secretaria Municipal**



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018

Diagnóstico Estadístico y Situacional del Municipio de Mérida, Yucatán



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018

Diagnóstico Estadístico y Situacional del Municipio de Mérida, Yucatán



DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

GENERALES DEL MUNICIPIO

Ubicación y superficie

El Municipio de Mérida se encuentra ubicado en la región noroeste de la Península de Yucatán a 1,301 km de la Ciudad de México, a 310 km de la Ciudad Cancún y a 319.5 km de la Ciudad de Campeche; entre los paralelos 20° 45' y 21° 15' latitud norte y los meridianos 89° 30' y 89° 45' de longitud oeste (UTM).

Tiene una superficie municipal de 883.40 kilómetros cuadrados, que equivale al 2.19 % de la superficie estatal y al 0.05% de la superficie nacional; donde el 28% es suelo urbano y el 72% son zonas rurales. Limita al norte con el Municipio de Progreso, la plataforma Caribeña y Chicxulub pueblo; al sur con el municipio de Tecoh, las comisarías Abalá y Timucuy; al este con el municipio de Conkal y las comisarías de Sanasen y Tixpéhuatl; y al oeste con los municipios de Uucú y Umán.

El Municipio de Mérida pertenece a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Mérida (ZMM), junto con los Municipios de Kanasiá, Conkal, Uucú, Umán y Tixpéhuatl forman un conglomerado urbano de 973,046 habitantes (CONAPO, 2010).
Comisarías y subcomisarías.

El territorio municipal está conformado por 27 comisarías y 20 subcomisarías: Caucel con una población de 6,988 habitantes, Cosgaya con 670 habitantes, Chablekal con 3626 habitantes, Chichí Suarez con 1050 habitantes, Cholul con 5880 habitantes, Dzityá con 1,602 habitantes, Dzununcán con 1,802 habitantes, Komché con 4,259 habitantes, Molas 2,014 habitantes, Oncán con 610 habitantes, Opichén con 521 habitantes, San José Tzal con 3,543 habitantes, San Pedro Chimay con 1,241 habitantes, Santa Cruz Palomeque con 835 habitantes, Santa Gertrudis copo con 263 habitantes, Sierra Papacal con 1,108 habitantes, Sitpach con 1,634 habitantes, Tahdzibichén con 724 habitantes, Tamanché con 587 habitantes, Texán Cámara con 566 habitantes, Tixcajal con 881 habitantes, Tzacala con 650 habitantes, Xcanatún con 1,495 habitantes, Xcumpich con 188 habitantes, Xcunyá con 907 habitantes, Xmatkuil con 526 habitantes, Yaxnic con 794 habitantes y con las Sub-Comisarías de: Chalmuch con 484 habitantes, Cheumún con 211 habitantes, Dzibichaltón con 170 habitantes, Dzidzilché con 285 habitantes, Dzoyaxché con 454 habitantes, Huxectamán con 156 habitantes, Kikteil con 237 habitantes, Noc-Ac con 447 habitantes, Noc-ac 447 habitantes, Petac con 221 habitantes, Sac- Nicté con 345 habitantes, San Antonio Hool con 141 habitantes, San Ignacio Tesip con 359 habitantes, Santa María Chi con 303 habitantes, Santa María Yaxché (la más pequeña) con 54 habitantes, Sotzil norte 459 habitantes, Susulá con 445 habitantes, Suytunchén con 102 habitantes, Temozón Norte con 291 habitantes, Tixcuytún con 418 habitantes, Yaxché Caseros con 106 habitantes y. Las principales localidades son: Caucel, Cholul, Komchen y San José Tzal (INEGI, 2010).
Perfil demográfico

El Municipio de Mérida registra una población total de 830,732 habitantes (INEGI, 2010), que representan el 42.5% de la población total estatal; la distribución de la población total es de 401,340 hombres y 429,392 mujeres, de los cuales 54,239 viven en las comisarías y en sub comisarías que representan el 6.52% de la población municipal. La tasa media anual de crecimiento es del 1.8 %, por debajo de la media nacional (3.7%). (INEGI, 2010).

Actualmente el municipio presenta una población predominantemente madura, en el rango de edad de los 20 a 59 años (55.29%), seguido por los niños y jóvenes (0 a 19 años) con el 32.94%, y por último adultos mayores con el 10.62% que tienen más de 60 años y un 1.15% no especificados; con una tasa de natalidad del 19.4 ocupando el dieciséisavo lugar nacional, con una esperanza de vida promedio de 78 años para mujeres y 73 años en hombres.

El grado de escolaridad promedio de la población de 15 años o más en el municipio es 10.1 frente al 8.2 de la entidad, el 70.4 % de la población cuenta con educación básica completa y solo el 18.3% con educación superior, con una tasa de rezago educativo del 16.2%

Perfil económico

La actividad económica del municipio está conformada por actividades de los tres sectores económicos: agropecuario (13.3%), industrial (26.7 %) y de servicios (59.8%). El sector terciario incluye al comercio, la hotelería, las finanzas, los transportes y las comunicaciones. Este sector representa el 75% de la PEA (366, 166 personas) con una población ocupada de 356, 372 personas.

Se tiene un PIB per cápita del estado es de \$ 92, 099.00 pesos a precios del 2008 en el estado, considerando que la mayor parte la aporta la población del municipio de Mérida. (SEFOE, 2013)

Sector	Población Ocupada (PO)
Sector I Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	5, 675 personas (1.59%)
Sector II Industria extractiva y de la electricidad, industria manufacturera, Construcción	85, 946 personas (24.1%)
Sector III Comercio, Restaurantes y servicios de alojamiento, Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	341, 851 personas (95.92%)

Fuente: Política pública para el desarrollo económico del Municipio de Mérida, 2012

La mayor parte de la población económicamente activa del Municipio recibe una remuneración por su trabajo entre 2 y 3 salarios mínimos, siendo la jornada más común de 35 a 48 horas durante la semana.

En Mérida se encuentran la mayoría de centros operativos de la producción estatal, el cual exporta los siguientes productos: Miel de abeja, textiles, pulpo, pescado, alfombras de henequén, hamacas, artículos de plástico, galletas, ladrillos de piedra cantera, grava, joyería y aparatos de ortodoncia de acuerdo con las Agendas competitivas de los destinos turísticos de México 2012-2018.

De la misma fuente, la ciudad contiene la mayor parte de la productividad laboral superior al promedio nacional en: equipo médico (octavo lugar en productividad a nivel nacional), servicios de investigación y desarrollo (ocupa el quinto lugar) y fabricación de equipo eléctrico y electrónico ocupa el doceavo lugar a nivel nacional.

En materia de inversión extranjera se encuentra en lugar 24, principalmente en construcción inmobiliaria y en turismo. Su aprovechamiento casi siempre es a través de concesiones a privados para la explotación y usufructo de elementos o áreas cercanas a estos destinos que presentan algún atractivo, tal es el caso de haciendas, cenotes, museos, zonas arqueológicas, etc.

DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL

EJE 1: MÉRIDA COMPETITIVA Y CON OPORTUNIDADES

El Municipio cuenta con infraestructura para el desarrollo económico, equipamiento urbano de nivel regional de servicio y condiciones medioambientales que la hacen identificable en la memoria colectiva, pero viendo más allá, tiene las condiciones para establecer condiciones de desarrollo regional, orden urbano y ambiental y la mejor oportunidad para el municipio de figurar como una marca dentro de las ciudades competitivas de nuestro país y la región por su nivel de vida.

Referente a los espacios culturales que existen en el municipio, y con referente a la difusión, exhibición y/o distribución de productos cinematográficos se cuenta con 104 salas de exhibición, 9 agrupaciones dentro de instituciones privadas o públicas y 6 festivales de cine.

En cuanto a su distribución en la ciudad, los equipamientos para disfrutar del arte cinematográfico a través de las salas de cine, se encuentran en existencia 45 en la zona Norte, 8 en el Centro, 22 en el Oriente, 26 en el Poniente.

Respecto a las Galerías, la ciudad de Mérida tiene un gremio de artes visuales espléndido y con merecimientos nacionales.

Entre las galerías públicas 2 le pertenecen al municipio y 4 al estado, mientras que las galerías privadas hay en existencia 11 Estudios (Casa Galería de Autor), 27 Galerías Venta y Exhibición, así como 9 Hotel-Bar-Restaurante-Café Galería. En total existen 53 espacios que difunden, exhiben y comercializan obras de artistas locales, nacionales y extranjeros. Estas galerías ofrecen entre 3 y 10 exposiciones al año, dependiendo de su tamaño, recursos y posibilidades. El 35% de estos espacios ofrece certificado de autenticidad de las piezas ofrecidas, cuyos precios son más competitivos, incluso, que los que se ofrecen en circuitos comerciales y el 85% de ellas están ubicadas en el centro histórico, en barrios centrales como San Juan, Santiago y Santa Ana, el porcentaje restante se encuentran en el Norte y Oriente.

Con respecto a los museos en el municipio hay en existencia 17, de los cuales 8 pertenecen a instituciones públicas: Ayuntamiento (3), Gobierno del Estado o Federal (5), 6 creados por asociaciones o sociedades civiles y patronatos y 3 fueron creados por patronatos o iniciativa privada pero trabajan en conjunto con el Instituto de Museos del Gobierno Estatal, ubicados en su mayoría en el centro de la ciudad; con lo referente a la temática de los museos, están enfocados a la historia, a las Artes Visuales, decorativas, a los bienes-objetos-tradiciones, a la antropología y arqueología, así como a las ciencias. En cuanto a su accesibilidad, los museos ofrecen visitas guiadas al público en general y escolares, el servicio de espacios lúdicos, recreativos, de divulgación de la cultura y la ciencia, mientras que el 60% de los museos cobran entrada y el 40% es entrada gratuita.

Mérida, en la actualidad, tienen las siguientes instituciones públicas de enseñanza de las artes: a) Escuela de Bellas Artes, b) Centro Municipal de la Danza, c) CEMUS, la escuela de música de SEDECULTA, d) la escuela de escritores de SEDECULTA, e) CEDART y su bachillerato en artes, f) la Facultad de Artes Visuales de la UADY, g) la ESAY. La educación primaria, secundaria y preparatoria cuenta con asignaturas opcionales relacionadas con las bellas artes.

El teatro regional es fuerte y reconocido más allá de Yucatán, sin embargo el interés de las nuevas generaciones por participar de él ha demeritando en los últimos años. Tanto en música, como en danza, en teatro y en las artes visuales, el CEDART de Bellas Artes y en los últimos 10 años la Escuela Superior de Artes de Yucatán ESAY ofrece profesionalización en la península, con mayor grado académico la ESAY en su calidad de enseñanza superior. La Universidad Autónoma de Yucatán tiene también una licenciatura en artes visuales.

Artesanías.

La elaboración de las artesanías representa hoy en día un importante ingreso para la economía familiar de los yucatecos. Se calcula que actualmente en el municipio de Mérida existen alrededor de 15,000 a 20,000 artesanos dedicados a la producción de la artesanía tradicional.

Las ramas artesanales que se trabajan actualmente en el Municipio de Mérida son:

- TEXTIL (bordado y hamacas, con aproximadamente 600 personas que se dedican a esto)
- MADERA (Torneada y Labrada)
- LAPIDARIA (Diversos objetos de Piedra Labrada y Tallada)
- PLATERIA Y ORFEBRERIA (Filigrana)
- PAPEL (Papel Maché)
- TALABARTERIA (Diversos objetos de piel principalmente de res)
- ARTESANIA MARINA (Diversos artículos de joyería hechos de concha y caracol, etc.)

Teatros y foros alternativos.

Existen en Mérida 57 espacios (20 teatros y 37 foros) que ofrecen áreas para la presentación de artes escénicas, entre públicos y privados, con espacios cerrados y abiertos. Contando con un aforo o capacidad de estos espacios de 34,538 espectadores. La mayoría de estos se encuentran ubicados en el centro (39), Norte (15), Poniente (3) y Oriente (1).

ADMINISTRADOR	FOROS	TEATROS	CAPACIDAD TOTAL	UBICACION
Gobierno del Estado	10	3	15,398	Centro, Norte, Oriente
Ayuntamiento	9	1	4660	Centro, Poniente
Privados o Alternativos	15	13	12520	Centro, Norte, Oriente, Poniente
Académicos	3	2	1,670	Centro, Norte
TOTALES	37	20	34,538	

Universidades y centros educativos.

Mérida es un centro de servicios hospitalarios, turísticos y educativos. Existen 39 Instituciones de Educación Superior, de las cuales 5 son públicas: Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), Instituto Tecnológico de Mérida (ITM), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), campus Mérida, Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y, Universidad Tecnológica Metropolitana (UTM)

Las universidades privadas, en cambio, son: Centro de Estudios de las Américas (CELA), Centro de Estudios Superiores C.T.M. Justo Sierra O'Reilly (CESCTM), Centro de Estudios Superiores del Sureste (CESS), Centro Educativo Evelio González Montalvo (CEGM), Centro Escolar Felipe Carrillo Puerto, Centro Escolar Miguel Alemán (CEMA), Colegio de Estudios Universitarios del Mayab, Colegio de Negocios Internacionales (CNI), Centro Universitario Interamericano, Escuela Culinaria del Sureste, Escuela de Especialización Psicopedagógica, Escuela de Turismo República de México, Escuela Superior de Artes de Yucatán, Instituto de Estudios Superiores Mérida (IESMER), Instituto Comercial Bancario, Instituto de Ciencias Humanas, Instituto de Ciencias Sociales de Mérida (ICSMAC), Instituto de Estudios de la Comunicación de Yucatán (IECY), Instituto de Estudios Superiores las Américas, Instituto Educativo Yucatán, Instituto Eloísa Patrón de Rosado (IUEPR), Instituto Escolar del Sureste, Instituto Superior de Estudios para la Familia (ISEF), Instituto Superior José Vasconcelos,

¹ Es lo que se estima, puesto que en un estudio que se realizó hace aproximadamente ocho años atrás, en el año 2006, existían a nivel estatal unos 15,000 artesanos, hoy en día ese número aumentó a 20, 000 en todo Yucatán.

Tecnología Turística Total (TTT), Universidad Latino, Universidad Modelo, Universidad del Mayab, Universidad del Valle de México (UVM), Universidad Interamericana del Norte (UIN), Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), Universidad Marista de Mérida (UMM) y, Universidad Mesoamericana de San Agustín (UMSA).

Instituciones	Personal Docente	Personal Administrativo y Manual	Matrícula	Inscripción	Cuotas
Colegio Libre de Estudios Universitarios	42	20	633	\$2,450.00	\$2,160.00
Escuela Superior de Artes de Yucatán	73	56	280	\$700.00	\$550.00
Escuela Normal Superior de Yucatán "Profesor Antonio Betancourt Pérez"	57	25	96	\$950.00	No aplica
Instituto Escolar del Sureste	36	2	584	\$600.00	\$990.00
Centro Educativo República de Mérida	50	19	1,102	\$450.00	\$850.00
Universidad Modelo	332	53	1,946	\$5,900.00	\$4,700.00
Universidad Latino	164	47	546	\$4,500.00	\$3,350.00
Universidad Autónoma de Yucatán	1,720	1,645	23,092	\$1,370.00	No aplica
Universidad Tecnológica Metropolitana	213	131	2,942	\$540.00	\$355.00
Universidad Marista de Mérida	480	150	2,275	\$7,455.00	\$5,460.00
TOTAL:	3,167	2,148	33,496	----	----

De estas Universidades y Centros educativos se obtuvieron los siguientes datos:

En forma general las Instituciones de educación superior en la ciudad de Mérida tienen un posicionamiento en el mercado basado en las siguientes características:

- Prestigio y calidad académica
- Referente regional
- Buen posicionamiento a nivel nacional
- Reconocimiento internacional

ACTIVIDADES ESCOLARES		AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	
GOBIERNO DEL ESTADO		Semifijos	
Semifijos	1	Fijos	11
Anuales:		Anuales:	
Multidisciplinarios	4	Multidisciplinarios	2
Danza	3	Literatura	1
Teatro	1	Fiestas tradicionales o ferias	2
Fiestas tradicionales o ferias	1	Independientes:	
		Multidisciplinarios	1
		Cine	4
		Música	3
		Literatura	1
		Danza	3
		Teatro	2
		Patrimonio Natural	1
Total	11	Total	17

Al Interior del territorio municipal se ha identificado la existencia de 202 sitios arqueológicos y 21 con probables áreas de influencia sobre él, por lo que se considera que el registro arqueológico es de 223

sitios o zonas arqueológicas. Sin embargo, es posible que existan muchos más sitios, pues aún no se ha recorrido la totalidad del Municipio.

Actualmente existen 15 Parques Arqueológicos en el municipio, y 55 Reservas Arqueológicas. La dinámica del crecimiento urbano municipal indica que estos números se ampliarán.

De los 223 sitios arqueológicos, puede decirse que 15 de ellos, o al menos parte de ellos, tienen el uso de Parques Arqueológicos, es decir, se trata de espacios patrimoniales en los que existe infraestructura urbana, relacionada con lo arqueológico o no, pero que permite a los vecinos y visitantes estar en contacto directo con este patrimonio edificado.

El Municipio de Mérida cuenta con 15 Centros comunitarios distribuidos de la siguiente manera:

GOBIERNO DEL ESTADO			
Casa de la Cultura del Mayab	Calle 63 No. 503-A entre 66 y 64, Centro 923 61 85 y 928 00 90- CENTRO	SEDECULTA	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas Talleres artísticos
Centro Cultural del Niño Yucateco CECLUNY	Calle 59 No. 424-A entre 48 y 50, Centro 923 26 47- CENTRO	Mtra. María Guadalupe Hernández Trejo SEDECULTA	Lunes a viernes de 16:00 a 19:00 horas Talleres artísticos
Centro Cultural "Ricardo López Mendez"	Calle 49 No. 360 entre 46 y 48, Unidad Habitacional Cordermex-NORTE 941 67 28	Mtro. Diego de Guadalupe de la Rosa Méndez SEDECULTA	Lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas Sábado de 9:00 a 12:00 horas Talleres artísticos
Centro Cultural La Ibérica	Calle 37 No. 525 entre 74 y 74-A, Colonia García Ginerés-CENTRO 920 73 46 y 920 48 15	Mtra. Nancy Roche Reyes SEDECULTA	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas Talleres artísticos y de esparcimiento por la mañana y por la tarde, para adultos mayores.
Centro Cultural Juan Acereto	Calle 59 No. 425 x 50 Centro 928 35 20/ 923 96 62 ricardo.vega@yucatan.gob.mx	Ricardo Vega SEDECULTA	Turno vespertino De lunes a viernes Escuela de Trova Yucateca y Música Popular Jóvenes y adultos De 15 a 40 años
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA			
Centro Cultural Olimpo	Calle 62 por 61 Centro 9 42 00 00 Extensión 80121, 80122	Dirección de Cultura	Martes a domingo, de 9:00 a 20:00 horas. Salas de exposición, Teatro- auditorio, vídeo sala, planetario.
Centro Cultural de Danza	Av. 128, Col. Bosques del Poniente	Dirección de Cultura	Clases de Lunes a Viernes en horario vespertino.
Centro Cultural José Martí	Int. Parque de las Américas s/n Col. García Ginerés- CENTRO	Dirección de Cultura	Lunes a domingo, de 9:00 a 20:00 horas. Biblioteca, espacio lúdico para niños los sábados, talleres de lectura, ciclos de cine, exposiciones de artes

				visuales, teatro.
Centro Cultural Wallis	Calle 33 entre 14 y 16 Fraccionamiento Wallis. ORIENTE 922 26 55	Dirección de Desarrollo Humano		Horario vespertino
Centro Cultural Cholul	Comisaría de Cholul, frente al parque. NORTE	Dirección de Desarrollo Humano		Horario vespertino
Centro Cultural Casa Mata	Calle 12 por 61 D, Colonia Cortés Sarmento 922 26 55 ORIENTE	Dirección de Desarrollo Social		Horario matutino y vespertino
PRIVADOS				
Centro Cultural Dante	Profondeación Paseo de Montejo 138 B esquina 17 Itz'inná 927 74 41 NORTE	Lic. Rodolfo Cobos		
Centro Cultural Elena Poniatowska- La68	Calle 68, Centro	Paula Haro		
Centro Cultural Loyola	Calle 21 No. 74-K x 12 Col. Chuburná- NORTE 981-01-74 horario de oficinas: de 4:30 a 8:30 p.m. de lunes a viernes; loyolamerida@prodigy.net.mx	Beatriz Arce Casares de Correa, directora Rosy Arclia Novelo de Mayorquín, subdirectora.	Centro Cultural enfocado a la promoción de la persona en su desarrollo humano, espiritual y cultural. Talleres y cursos de desarrollo humano y espiritual	
Centro Cultural SIKHOLE	Calle 64 x 73 y 75 del Centro. (Barrio de la Ermita).	Haydee Bañales Durán Cel. 99 (91) 72 21 81 haydeebd@yahoo.com		

Mérida, en la actualidad, tiene las siguientes instituciones públicas de enseñanza de las artes:

INSTITUCIONES PÚBLICAS EN ENSEÑANZA DE LAS ARTES					
GOBIERNO DEL ESTADO	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA		UNIVERSIDAD PÚBLICA		
Interdisciplinaria	9	interdisciplinaria	1	Artes Visuales	1
Música	1	Danza	1		
Literatura	1				
Total	11	Total	2	Total	1

La ciudad también cuenta con academias de iniciación artística de naturaleza privada, de las cuales, 95 están registradas ante el Ayuntamiento de Mérida, teniendo como disciplina las que se presentan a continuación:

ACADEMIAS PRIVADAS DE INICIACIÓN ARTÍSTICA	
Danza	89
Teatro	4
Música	2

En lo que respecta a la infraestructura tecnológica a disposición de los ciudadanos el Ayuntamiento cuenta con 110 parques con servicio propio de internet inalámbrico y 32 sitios donde el servicio se brinda por medio del programa "México Conectado"

EJE 2: MÉRIDA SUSTENTABLE

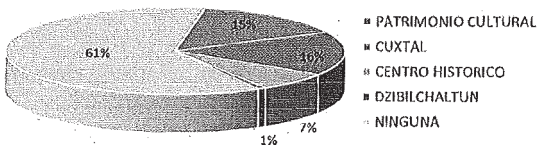
En cuanto a la conservación sustentable de los recursos naturales, el Municipio de Mérida tiene gran avance con el Plan de Manejo de la principal reserva que tiene el territorio y que desde hace 20 años se reconoce como área a preservar y conservar por su aporte ambiental y a la sostenibilidad, es la llamada Reserva Cuxtal que ofrece hábitat a la fauna y que protege la zona de recarga del acuífero que alimenta a la ciudad de Mérida.

Se cuenta en la actualidad con un registro de 128 cenotes en el municipio.

De los 128 cenotes registrados el 39 % (50) se localizan en zonas o áreas protegidas por decreto federal, o municipal y se distribuyen de la siguiente manera:

AREA PROTEGIDA	No. de cenotes
PATRIMONIO CULTURAL	19
CUXTAL	21
CENTRO HISTORICO	9
DZIBILCHALTUN	1
NINGUNA	78

ÁREA PROTEGIDA



Aves

Las aves son parte importante del Patrimonio Natural del Municipio de Mérida, existen 163 especies de aves silvestres nativas y 35 especies migratorias registradas y el número continúa creciendo.

El arbolado en el territorio es un valioso Patrimonio Natural, entendiendo que las áreas urbanas tanto de la ciudad como en las comisarias, serán prioritarias para combatir los efectos isla de calor. Se tiene catalogado 891 árboles, que "se encuentran y caracterizan" las "Zonas de Patrimonio Cultural del Municipio de Mérida" y han sido catalogados como Joyas Botánicas.

Suelo y contaminación

Las características permeables del suelo, provocan que los derrames en el suelo puedan ser contaminantes del manto freático, siendo que es importante y necesario proteger las zonas de recarga del acuífero al sureste del Municipio de Mérida, así como las áreas aledañas a las plantas potabilizadoras. MERIDA I, II Y III. Así como también el uso de fosas sépticas contribuye a la

contaminación del manto freático, por lo que promoción del uso de biodigestores es una de las alternativas sustentables que se deberá hacer cumplir en todo nuevo asentamiento y uso de suelo.

Manejo sustentable de aguas residuales en el Municipio de Mérida

Tanto la planta de Separación de Residuos Sólidos como la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, significan, una gran mejora al medio ambiente, generan empleos para la ciudadanía y contribuyen a consolidarnos como un municipio sustentable. La sustentabilidad como proceso en el manejo del agua.

EJE 3: MÉRIDA EQUITATIVA Y SOLIDARIA

La participación ciudadana es un eje pilar para el incremento de la gobernanza, por lo que el objetivo de "Promover la participación ciudadana, libre y responsable para la toma de decisiones en temas de interés relevantes para su comunidad, fortaleciendo los canales y espacios de comunicación entre el gobierno municipal y la ciudadanía".

Actualmente la participación Ciudadana se realiza a través de la conformación de los Consejos de participación en colonias y comisarías de Mérida los son: 233 de los cuales 186 son en colonia y 47 en comisarías.

Respecto a los Centros de Superación Integral son en total 22 con un aproximado de 4,276 beneficiarios, localizándose de acuerdo a la tabla siguiente:

Centros de Superación Integral	Direcciones
"Amapola"	C.105 # 541 x 66 y 64-J
"Lic. Carlos Castillo Peraza"	C.93 # 557 x 68 y 76
"Sara Mena de Correa"	C.57 X 46 Y 42
"Nora Quintana"	C.140 # 511 x 61 y 61-A
"Francisco I. Madero"	C.35 # 220-A x 32 y 34
"Vergel III"	C.21-B x 6-D y B-A1
"Pedregales de Lindavista"	C.44-A x 19-B y 19-C
"Las Águilas"	C.13 x 8 y 8-A
"Chuburná (Consuelo Andrade)"	C.20 x 19 y 21
"San José"	C.30-B x 81-A y 83
"Miraflores"	C.21 # 218 x 22 y 24
"Reforma Agraria"	C.73-E x 140 Diag.
"San José Tecoh"	C.151 # 340 x 68 y 70
"Emiliano Zapata Sur II"	C.88-B x 161 y 163
"Manuel Crescencio Rejón"	C.25 # 318 x 24 y 24-A
"Salvador Alvarado Sur"	C.10 sur x 37 y 39-A
"San José Tzot"	C.14 x 21-A y 23
"Chabékel"	C.17 x 18 y 14
"Komchen"	C.28 x 35 y 37
"Caucet"	C.18 x 21 y 23
"San Antonio Kaua II"	C.64-A x 71 y 73
"Pinzón II"	C.49 # 135 x 32 y 34

El Municipio de Mérida cuenta con 47 Comisarias y Subcomisarias con una población total de 52,083 habitantes (INEGI, 2010), de los cuáles un 35% son considerados como población indígena.

Para el sector con discapacidad se cuenta con el Parque Recreativo La Ceiba en la cual se otorgan terapias acuáticas y físicas dirigido a personas de 12 años o más con discapacidad motriz.

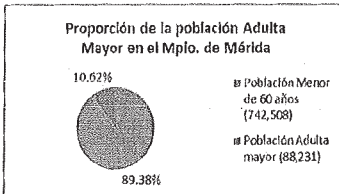
Actualmente se cuenta con 52 espacios y 2 casas día donde se imparten diversas disciplinas para adultos mayores de Mérida y sus comisarias.

En cuanto al tema de Salud se tomó como referencia según datos recabados por el INEGI en el año 2011, donde el total de la población que cuenta con servicios de salud es del 74.9%; sin derecho a un servicio de Salud 180,530; población derechohabiente del IMSS 430,325, y en el Seguro Popular, 70,728; en el ISSSTE 53,765, otros 7,796 no especificado.

De acuerdo con INEGI (2010), Yucatán ocupa el segundo lugar en porcentaje de población con discapacidad.

Adultos Mayores

Como proyección de crecimiento para 2015, la población Adulta Mayor rebasa los 90,000 habitantes para el municipio de Mérida; según datos de CONEVAL sobre pobreza para Yucatán (2012), el 48.9 % de la población se halla en pobreza, por esto más de 44,000 Adultos Mayores del Municipio de Mérida se encuentran en esta situación, lo cual coloca a este grupo en situación de vulnerabilidad; tratándose de los Adultos Mayores en situación de Pobreza/ Vulnerabilidad, la cobertura se incrementa al 27 %.



Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEGI 2010)

Existen 11 Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS...DIF) en donde se atienden a 351 niños, niñas con y sin discapacidad desde 45 días de nacido hasta los 4 años de edad, ubicados en las colonias Centro, Castilla Cámara, Melitón Salazar, San Antonio X'luch, San José Tecoh, Emiliano Zapata Sur I, Emiliano Zapata Sur II, San Marcos Nocoh, El Roble Agrícola, Juan Pablo II y Ciudad Caucel.

EJE 4: MÉRIDA CON SERVICIOS DE CALIDAD

El municipio de Mérida ha experimentado en los últimos cinco años un crecimiento urbano acelerado, específicamente en el área externa al anillo vial Periférico. Desde décadas atrás, hacia 1980, la ciudad de Mérida se ha ido consolidando como una urbe en constante crecimiento y se inician en esa época los primeros planteamientos para el ordenamiento de su territorio.

A partir de ese momento la tenencia de la tierra en el municipio ha permitido que los fraccionamientos puedan consolidarse a través de la gestión de un promotor y en apego al marco normativo existente. En el año 2010 surge la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán y en ella se faculta a todos los municipios a autorizar los nuevos desarrollos habitacionales con una serie de requisitos a cumplir. Se aprobaron un total de 88 nuevos desarrollos habitacionales de 2012 al 2015, lo que representa 54,000 futuras viviendas para más de 194,000 personas.

En los últimos tres años se han municipalizado 72 nuevos desarrollos habitacionales.

Se cuenta con 223 sitios o zonas con vestigios arqueológicos en todo el territorio municipal algunos con una antigüedad de más de 2500 años., 316 zonas de protección, 55 reservas arqueológicas y 15 parques arqueológicos con 94 hectáreas de extensión.

EJE 5: MÉRIDA MÁS SEGURA

La policía Municipal de Mérida es la responsable de proveer la seguridad pública en la ciudad, prevenir delitos y facilitar el tránsito en está. Sus elementos constantemente reciben capacitación con el fin de garantizar un servicio profesional, eficiente, honrado y de calidad. La Dirección de Policía Municipal cuenta con 400 elementos operativos.

La policía Municipal presta el servicio "llamadas de emergencia" en el número 9420060 (éste es el número de emergencia de la Policía Municipal) y 066 que trabaja en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y el Centro Estatal de Seguridad Pública (CESP).

Hay cinco módulos de información de la Policía Turística: Palacio Municipal, Paseo de Montejo, Módulo de la terminal de autobuses, Módulo Centenario y el del Museo de la Ciudad.

En Enero de 2013, Mérida obtuvo la distinción Ciudad de la Paz, nombramiento internacional que otorga la ONU por el clima de Seguridad, tranquilidad y estabilidad que la caracteriza en el ámbito internacional.

En 2015 Mérida recibió el reconocimiento que la distingue como Comunidad Segura, convirtiéndose así en la séptima que obtiene dicho distintivo en nuestro país.

Protección Civil:

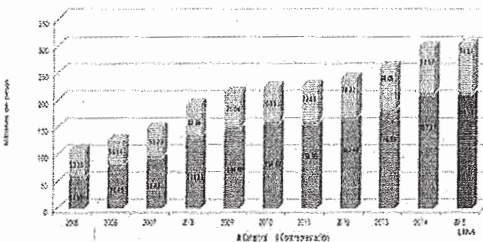
Entre las principales acciones, se encuentran los simulacros contra incendios en diferentes dependencias, las Jornadas de Protección Civil y el Programa Especial de Ciclones Tropicales, se monitorea periódicamente, las condiciones hidrometeorológicas prevalecientes en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, con la finalidad de detectar fenómenos hidrometeorológicos severos, principalmente Ciclones Tropicales.

Ya en caso de una alta probabilidad u ocurrencia de una calamidad, el H. Ayuntamiento, pone a disposición de todos los meridianos, 18 refugios temporales dentro de la ciudad de Mérida, con una capacidad aproximada para 2,940 personas y 50 refugios en las comisarías y subcomisarías con una capacidad para 3,362 personas.

Eje 6: Mérida Eficiente y cuentas claras

Se ha observado en los últimos tres años se visualiza el incremento logrado en la recaudación de impuesto predial; al comparar la recaudación de los últimos diez años, se observa que la recaudación del 2014 se incrementó en un 15% con relación al del año anterior y se está buscando de cada año esta se vaya superando.

Comparativo de Recaudación Fiscal
Acumulada al cierre de cada año



La información incluye impuestos, contribuciones, recargos, ramos y gastos de ejecución. Para la información de 2015 se le ha aplicado la Ley de Regimen Municipal Establecida.



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018

Programa Operativo Anual 2018



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018

Programa Operativo Anual 2018



El **Programa Operativo Anual (POA) 2018** es un instrumento de planeación en la Administración Municipal, en el cual se planifican los programas y proyectos a realizar en un año y se establecen las acciones para dar cumplimiento a las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y otras Leyes y Reglamentos afines a la Planeación y Evaluación de los Programas Presupuestarios.

El objetivo del POA es precisar los compromisos que el Ayuntamiento de Mérida, habrá de cumplir en el año 2018, a través del Sistema de Planeación, Evaluación y Gestión basado en Resultados y con ello alcanzar los objetivos y estrategias plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

La **planeación** nos ayuda a decidir de antemano que se hará y de qué manera. Es necesario puntualizar que la planeación es una parte fundamental en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), ya que para poder asignar el presupuesto a una dependencia es requisito indispensable, precisar con claridad qué se hará con los recursos que se le asignen.

La Administración Pública Municipal 2015-2018 se ha desarrollado con base a cinco principios transversales, los cuales son: Movilidad Urbana, Sustentabilidad, innovación, Accesibilidad Universal y Tradición; En su elaboración se observan las disposiciones de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, la Ley de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Filosofía del Gobierno Municipal

Misión

Gobernar el municipio de Mérida, con un enfoque de vanguardia que procure el desarrollo humano sustentable, con servicios públicos de calidad, una infraestructura funcional y una administración austera y eficiente, que promueva la participación ciudadana y consolide un crecimiento sustentable de su territorio para mejorar la calidad de vida y el acceso en igualdad de oportunidades a todos sus habitantes.

Visión

Posicionar a Mérida, Ciudad Blanca, como un Municipio ordenado, innovador, sustentable y competitivo, con servicios públicos de alta calidad, donde sus ciudadanos ejercen sus derechos plenamente, preservando sus tradiciones e identidad cultural.

Valores

- Humanismo
- Honestidad y transparencia
- Austeridad con eficacia
- Legalidad
- Innovación y competitividad
- Accesibilidad universal
- Tradición
- Movilidad urbana
- Sustentabilidad

El Ayuntamiento 2015-2018, fundamenta sus acciones en las siguientes prioridades municipales:

MÉRIDA competitiva y con oportunidades: Mérida busca destacar en el mercado global, nacional y regional, la diversificación de actividades económicas y productivas son la pauta que permitan renovar nuestra imagen ante el mundo. Para crear una marca como imagen de nuestro municipio, es de suma importancia cumplir con condiciones que inciden directamente no solamente en la imagen urbana sino en los elementos estructurales de su economía, su organización productiva y social, la relación con el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes

MÉRIDA sustentable: El Municipio de Mérida tiene un fortalecido componente de respeto a la biodiversidad, entendiendo que el desarrollo sustentable es un proceso integral que exige a los distintos sectores económicos y a de la sociedad en general, compromisos y responsabilidades en la aplicación del modelo económico prevaleciente y cambiar las formas de consumo que determinan la calidad de vida hoy, por tanto se deben establecer políticas públicas transversales y acordes a las condiciones de subsistencia y respeto.

La gestión responsable de los recursos naturales es el conjunto de acciones interrelacionadas que derivan en el manejo integral del sistema ambiental en alguna zona determinada, de manera que se logre el equilibrio del desarrollo económico, el uso racional de recursos naturales, el crecimiento demográfico y la protección y conservación de la naturaleza.

MÉRIDA equitativa y solidaria: La trascendencia del desarrollo social es generar ciudadanía, es decir, fomentar en los habitantes el interés por la acción pública, estableciendo los mecanismos de una verdadera participación ciudadana. El desarrollo social se concibe como el instrumento a través del cual cada persona encuentra oportunidades de desarrollo integral en su individualidad y en su sociabilidad para la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales, culturales, espirituales, emocionales y de proyección personal.

Elevar el bienestar de la población y fomentar la integración de la familia, a través de la práctica del deporte, las actividades sociales y recreativas.

Es necesario reforzar temas como el empoderamiento, la participación ciudadana, la promoción del empleo y la gobernabilidad para el ejercicio del pleno derecho al desarrollo social y humano, promocionando y fortaleciendo sus valores y calidez, impulsando su juventud y la capacitación de su población, contribuyendo a la accesibilidad de los servicios de salud y educación pero sobretudo permitiendo el acercamiento de la sociedad en la toma de decisiones acerca de temas que la afecten de manera directa.

MÉRIDA con servicios de calidad: El Municipio de Mérida encamina sus acciones a la construcción y conservación de vialidades; edificios y espacios públicos de recreación, cultura y deportivos; acciones de vivienda y ampliación de agua potable y electrificación, destinando la mayor parte de los recursos a las comisarías y colonias más necesitadas del Municipio.

Nuestro reto es brindar servicios públicos básicos y obras públicas de calidad. Todos los habitantes del municipio tienen derecho a recibir servicios públicos de la más alta calidad y es obligación del ayuntamiento lograr que éstos se presten.

Así mismo, revertir el proceso de deterioro de la calidad de vida en la que está inmersa la actual superficie urbana mediante acciones ordenadoras del espacio urbano que promuevan la óptima utilización de la infraestructura urbana existente, densificando, forestando y en un sentido más general, desarrollando la economía urbana y mejorando los niveles de convivencia social y familiar en las distintas partes de la ciudad.

MÉRIDA más segura: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función de los Municipios y comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala.

La policía Municipal de Mérida es la responsable de proveer la seguridad pública en la ciudad, prevenir delitos y facilitar el tránsito en está. Sus elementos constantemente reciben capacitación con el fin de garantizar un servicio profesional, eficiente, honrado y de calidad.

MÉRIDA eficiente y con cuentas claras: un Gobierno solidario con su pueblo, que atienda sus necesidades, haciendo uso eficiente de los recursos a su alcance, un Gobierno cuya autoridad máxima, el Cabildo, representará los intereses de la ciudadanía por encima de cualquier interés personal o parcial, un Gobierno eficiente y honesto que con sentido autocrítico combatirá la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones.

Brindar servicios cercanos a los ciudadanos, facilitar la proximidad y el diálogo con las y los meridianos a fin de escuchar sus exigencias, reclamos y opiniones. Canalizar y atender de manera oportuna las necesidades de los ciudadanos, procurando los espacios y medios necesarios para la recepción de las solicitudes, a través de una imagen institucional clara y definida.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018.

El presente documento, contiene los Programas Presupuestarios que integran el Programa Operativo Anual 2018, fue elaborado en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y otras Leyes y Reglamentos afines a la Planeación y Evaluación de los Programas Presupuestarios y la medición de avances de sus resultados con el Sistema de Evaluación del Desempeño, con base en la Matriz del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como también su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y su importancia dentro del proceso de evaluación, para la transparencia y rendición de cuentas.

Nuestra meta como Ayuntamiento es establecer una Gestión para Resultados, enfocada a la obtención de productos y servicios que requiere la ciudadanía, a través de una administración inteligente del presupuesto, sustentada en la medición del valor público, para incrementar la calidad del gasto público y de la transparencia en la rendición de cuentas.

Nuestros retos en la Planeación, Programación y Presupuestación del gasto 2018, es primeramente cumplir las estrategias faltantes del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, que de las 258 estrategias que contiene dicho Plan, se han cumplido durante el segundo año de gestión 243 estrategias, el porcentaje de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo del segundo año es del 94 %, únicamente faltan por cumplir 15 estrategias, así como consolidar aquellas estrategias y acciones que son de continuidad.

La introducción del modelo de Gestión y planeación del Presupuesto basado en Resultados (PBR), en la gestión Municipal, surge como un medio para mejorar la manera mediante la cual se gestionan mayores recursos, con el fin de consolidar el desarrollo social y económico, y proveer mejores servicios a la población. El PBR tiene como uno de sus fines generar información que permita a los gobiernos tomar decisiones eficientes y acertadas en materia de gasto; así como ofrecer la información que demanda la sociedad.

La elaboración del Presupuesto 2018 está orientado a los resultados, es decir nos enfocamos más en los productos y servicios que generan las actividades, que en los insumos que se requieren para ello. Este cambio requiere alejarse del presupuesto tradicional que implicaba únicamente la atención al proceso de gasto, para centrarnos en los resultados que dicho proceso genera, tomando en cuenta los objetivos y metas de cada programa.

Para una implementación, consolidación y operación adecuada del Presupuesto basado en Resultados, debemos considerar la totalidad de sus factores. Dentro de ellos, probablemente el más relevante sea la evaluación del desempeño de las políticas públicas y los programas presupuestarios,

que hace posible que se genere la información que, como ya se mencionó, nos permita tomar decisiones acertadas y eficientes, respecto a las prioridades y distribución del gasto.

Durante la etapa de Planeación y elaboración de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018, éstos se alinearon con el Plan Municipal de Desarrollo y con los clasificadores emitidos por el CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), se definieron los indicadores de resultados (MIR), de acuerdo a los lineamientos de la Matriz de Marco Lógico (MML) y al modelo de Gestión basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR y SED).

En 2018 daremos continuidad a los resultados de indicadores de desempeño derivados de los programas presupuestarios y los resultados del Programa Anual de Evaluación (PAE).

De esta manera continuaremos avanzando en la implementación del modelo de Gestión basada en Resultados, en la cual la planeación y el presupuesto proporcionaran una visión de los resultados que se esperan, a quiénes se dirigen y la forma en como estructuralmente se encaminan a realizar cambios, modificar o fortalecer el entorno social, ambiental, económico entre otros, en beneficio de un grupo determinado. La implementación de la matriz del marco lógico no sólo permite una expresión más exacta de los programas presupuestarios, sino que facilita el monitoreo y la evaluación de resultados e Impactos en forma conjunta con la matriz de Indicadores. Como mecanismo de mejora, permite apoyar una gestión por resultados, favoreciendo la evaluación y el monitoreo como herramientas indispensables en la planeación, rendición de cuentas y la mejor toma de decisiones. Considerando que la suma de todos los programas operativos anuales, deben alcanzar lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2019.

En este sentido en el año 2017, el Municipio de Mérida ocupó el **primer lugar nacional** en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con calificación de 80.10 de cumplimiento de acuerdo con lo que establece el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En la elaboración de cada programa presupuestario del ejercicio 2018, se dio cumplimiento a los lineamientos de la CONAC, con los siguientes campos de captura:

- Nombre del programa presupuestario
- Unidad Responsable
- Objetivo del programa presupuestario
- Descripción del programa presupuestario
- Clasificación de los programas
- Clasificación administrativa
- Clasificación funcional del gasto
- Actividad Institucional
- Clasificación programática
- Clasificación Geográfica
- Clasificación funcional del Plan Municipal de Desarrollo
- Impacto de grupo y género y
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En la Gestión para resultados se permitirá conocer el impacto de los programas, de ahí que se forje entonces desde la planeación, posteriormente la ejecución y la evaluación para establecer estrategias y redireccionarlas en su caso, para obtener productos y la creación de un valor público, considerado como el nivel de bienestar de una población determinada en el programa presupuestario y la forma en que se le beneficia.

Los Sistemas de Medición y Evaluación del Desempeño Municipal, representan un reto cultural, más que un reto técnico; en este sentido, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) busca traer consigo cambios culturales positivos en toda la estructura del gobierno municipal, que conduzcan a un mejor desempeño, mejor rendición de cuentas y transparencia, mayor aprendizaje y conocimiento institucional.

Los Programas Presupuestarios 2018, se dividieron en 3 modalidades:

- **PROGRAMAS:** Se refiere a programas dirigidos a los ciudadanos para atender algún problema transversal, social y humano o hacia e interior del Ayuntamiento. El enfoque de los Programas siempre será la generación de un valor público en las acciones gubernamentales, entendiéndose por valor público, los niveles de bienestar que necesita cada grupo social determinado. Políticas públicas para lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población (indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, etc.)
- **PROYECTOS DE INVERSIÓN:** Programa Presupuestario sobre el uso de recursos para resolver una necesidad, con el fin de mejorar las condiciones de vida de una comunidad, incrementar, mantener o mejorar la prestación de obras y servicios, pudiendo ser a corto, mediano o a largo plazo.
- **PROYECTOS ADMINISTRATIVOS:** Proyectos administrativos (gasto corriente), servicios internos, financieros, tecnológicos, operativos, entre otros.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida 2018, tiene como premisa la **DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**, significará una valiosa herramienta del presupuesto de egresos para cumplir con los objetivos de optimizar recursos, orientados al desarrollo de programas sociales, obra pública y proyectos productivos de alta prioridad.

La medición de resultados es una prioridad y su implementación una meta para determinar en cada ejercicio fiscal el impacto y tamaño de cada obra y proyecto que se realice, así como su relación con la eficiencia, cobertura y calidad bajo un esquema de optimización de recursos.

Nos enfocaremos al desarrollo de programas, proyectos, servicios y obras estratégicas dirigidas a dar respuesta a los ciudadanos del Municipio de Mérida, a través de los Ejes prioritarios determinados en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, los ejes son:

- Eje I: MERIDA competitiva y con oportunidades
- Eje II: MERIDA sustentable
- Eje III: MERIDA equitativa y solidaria
- Eje IV: MERIDA con servicios de calidad
- Eje V: MERIDA más segura
- Eje VI: MERIDA eficiente y con cuentas claras

El Ayuntamiento 2015-2018 se compromete a ejecutar las finanzas públicas del Municipio de Mérida, en forma disciplinada, prudente y razonable.

I. MERIDA COMPETITIVA Y CON OPORTUNIDADES

Objetivos:

- Consolidar a Mérida como uno de los destinos turísticos y culturales más importantes del país.

- Formular las políticas y estrategias que orientan la acción del Gobierno Municipal en materia cultural.
- Propiciar el desarrollo de competencias y capacidades en los habitantes del Municipio, que les permitan acceder a mejores empleos.
- Posicionar al Ayuntamiento de Mérida como un gobierno municipal que implementa soluciones tecnológicas de vanguardia para la dotación de servicios públicos.
- Estimular la participación de los diferentes actores en el desarrollo económico del Municipio.

DESCRIPCIÓN:

A través de este eje se pretenden llevar a cabo los programas y proyectos siguientes:

- Festival de la Ciudad de Mérida 2018
- Monitoreo de redes sociales
- Videomapping Monumento a la Patria
- Atención y desarrollo a proyectos nacionales e internacionales y promoción del Municipio de Mérida.
- Conocimiento del perfil del turista en la ciudad de Mérida
- Festival de la Chicharra
- Campaña Municipal de Teatro
- Creación del distintivo de empresas culturalmente responsables
- Fondo Editorial Municipal
- Centro Municipal de Emprendedores
- Trámite en línea a través de la plataforma electrónica del Registro Municipal de Trámites y Servicios
- Cursos de capacitación con certificación avalada por la SEP
- Fondo de Proyectos Estratégicos Agenda 21
- Soporte técnico y atención a usuarios del Ayuntamiento de Mérida
- Libros Viajeros
- Fondo Municipal para las Artes Visuales
- Fondo Municipal para las Artes Escénicas y la Música
- Maratón de la Ciudad de Mérida
- Mérida, Capital Americana de la Cultura 2017
- Noche de las Culturas
- Módulo de Atención Turística
- Programas Permanentes de la Ciudad.
- Infraestructura turística del Municipio
- Turismo de Excelencia
- Alianzas Estratégicas
- Capacitación de oficios para el empleo y autoempleo
- Desarrollo Turístico de la Ciudad de Mérida y sus Comisarias.
- Fomento turístico y económico del Municipio de Mérida.
- Coordinación de los Eventos Tradicionales
- Imagen turística de Mérida
- Vinculación empresarial y empleo.
- Mérida como Destino Turístico
- Microcréditos de Mérida (MICROMER)
- Promoción Económica
- Galería de Arte del Municipio de Mérida
- La Noche Blanca
- Martes de Trova y Ciclos de Cine
- Fomento y Desarrollo de las Artes
- Mérida en Domingo

- Vaquería Regional
- Noche Mexicana
- Serenata Yucateca
- Remembranzas Musicales
- Festival de la Ciudad
- Biblioteca Virtual y Cibermóvil

RECURSOS FINANCIEROS:

Para ejecutar las acciones previstas en este Programa Operativo, se destinarán recursos provenientes de aportaciones, participaciones, recursos propios y otras fuentes de financiamiento por un importe total de \$145,979,296.00

II. MERIDA SUSTENTABLE

Objetivos:

- *Instrumentar el marco legal, las políticas y los programas que garanticen el uso responsable de los recursos naturales en el Municipio.*
- *Establecer medidas que garanticen la conservación y protección del patrimonio natural del Municipio.*
- *Promover una cultura de respeto y conservación al medio ambiente entre los habitantes de Mérida.*
- *Garantizar la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del Municipio de Mérida.*
- *Contar con instrumentos de planeación apegados a las nuevas metodologías de diseño de ciudades respetuosas a las condiciones humanas, medioambientales, de seguridad y de desarrollo urbano sostenible.*
- *Establecer las bases de la movilidad urbana, mediante la construcción de un marco de actuación que defina lineamientos y proyectos estratégicos que orienten los esfuerzos del sector social, privado y público, bajo los principios de participación social activa, innovación tecnológica, equidad y eficiencia, seguridad y respeto al derecho*

DESCRIPCIÓN:

En este eje se pretenden llevar a cabo los programas y proyectos siguientes:

- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
- Uts ku x'ímbal máak (un buen peatón)
- Censo del arbolado urbano
- Certificación de operativos en arbolado urbano
- Implementación del Observatorio Urbano
- Trabajos técnicos de formulación de la zonificación secundaria de los centros de población del Municipio.
- Proyectos y acciones estratégicas para la movilidad sustentable
- Sistema de Gestión de Espacios Públicos de Mérida
- Estudios Urbanos Estratégicos de Cooperación
- Planeación sustentable y soporte transversal
- Módulo Veterinario Municipal
- Centro Municipal de Control Animal
- Sé Verde Cultura Sustentable
- Preservación y Conservación Ambiental
- Planeación del territorio del Municipio de Mérida 2018
- Servicio de recolección de residuos sólidos " Mérida ciudad limpia"

RECURSOS FINANCIEROS:

Para ejecutar las acciones previstas en este Programa Operativo, se destinarán recursos provenientes de aportaciones, participaciones, recursos propios y otras fuentes de financiamiento por un importe total de \$189,068,181.00

III. MERIDA EQUITATIVA Y SOLIDARIA**Objetivos:**

- *Crear sistemas de atención y apoyo social para que los habitantes de Mérida mejoren sus condiciones de vida.*
- *Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos dentro del Ayuntamiento y sociedad en general, mediante la aplicación de los ordenamientos legales vigentes y capacitación de los servidores públicos en la materia.*
- *Contribuir al proceso de mejora educativa, desarrollando programas que colaboren a reducir el rezago académico y el analfabetismo.*
- *Establecer mecanismos para fomentar la participación de la sociedad en la toma de decisiones y en las acciones del Municipio.*
- *Consolidar la relación con los organismos sociales y empresariales para el desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas municipales.*
- *Proveer a los habitantes del Municipio de obras y servicios para el mejoramiento de sus condiciones de vida.*
- *Establecer mecanismos que garanticen la efectiva participación, tradiciones y desarrollo del pueblo maya.*
- *Impulsar la recuperación, promoción y desarrollo de los elementos y valores del pueblo maya.*
- *Fomentar la práctica del deporte entre los habitantes del Municipio.*
- *Impulsar el desarrollo humano integral de las niñas, niños y adolescentes, propiciando su participación cívica, cultural y social en su comunidad.*
- *Promover el respeto de los derechos de la mujer.*
- *Promover la participación comunitaria en el cuidado a la salud así como brindar servicios médicos básicos, preferencialmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables.*
- *Desarrollar e instrumentar mecanismos para incrementar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.*
- *Fomentar los valores de la familia procurando el desarrollo y crecimiento de todos sus miembros.*
- *Realizar acciones de planeación, evaluación y enlace, en la implementación de programas sociales, con base en resultados.*

DESCRIPCIÓN:

En este eje se pretenden llevar a cabo los programas y proyectos siguientes:

- Huertos Urbanos
- Apoyo a Organismos de la Sociedad Civil
- Ver Bien
- Apoyo al Plan Estratégico de Mérida

- Albergue Temporal Municipal
- Academia de iniciación de la Liga Mérida de Béisbol
- Club de Fútbol Mérida Venedos F.C.
- Centros Culturales en Colonias y Comisariías
- Cursos propedéuticos para ingresar a escuelas de nivel medio superior y superior del Municipio de Mérida.
- Unidad Deportiva Francisco de Montejo
- Creación de la Orquesta Sinfónica juvenil e infantil
- Línea Rosa de atención a la violencia contra las mujeres
- Cine en tu Colonia
- Mérida Blanca Ciudad con Talento
- Mérida Baila en Colonias y Comisariías
- Sede sur del Instituto de la Mujer
- Academia Municipal de Idiomas
- Centro para el Desarrollo Integral del Sur
- Religiosidad Plural Meridana
- Paseos rurales de Mérida
- Médico a Domicilio
- Soy Mérida Ciudad Blanca
- Eventos culturales en Colonias y Comisariías del Municipio
- Mano a Mano
- Torneos de ajedrez en el Municipio de Mérida
- Fondo de apoyo para deportistas de alto rendimiento
- Servicios de mejora continua del DIF municipal
- Paseo de las Ánimas 2018
- Mérida Justa
- Priorización de obras
- Asesoría jurídica equitativa y solidaria
- Participación ciudadana equitativa y solidaria
- Servicios del refugio CAREM.
- Servicios del Instituto de la Mujer
- Atención médica integral a los pobladores del Municipio de Mérida
- Espacios para una Mérida Joven
- Gestión social para una Mérida Blanca
- Eventos juveniles de alto impacto
- Consejo de Diversidad Sexual
- Una Educación con Innovación
- Eventos deportivos especiales en el Municipio de Mérida
- Biciruta en el Municipio de Mérida
- Promoción deportiva en el Municipio
- Liga Meridana de Béisbol
- Enlace institucional de Desarrollo Humano
- Sistema de gestión y oficialía de partes de la Dirección de Desarrollo Humano
- Mérida Blanca en Acción
- Promoción y asignación de obras
- Infraestructura social para una Mérida equitativa y solidaria
- DIF Municipal Comunica
- Salud integral comunitaria para el desarrollo humano en el Municipio
- Mérida en Armonía
- Apoyo y asistencia a la salud.
- Recepción y atención a casos de violencia familiar
- Aportación al Patronato para la Preservación del Centro Histórico
- Plan Municipal de Vivienda

- Educación con equidad
- Implementación de políticas en salud por una Mérida saluclable
- Capacitación para fomentar el autoempleo
- Vinculación con organismos sociales
- Mérida Tradicional
- Desarrollo Integral de la Familia Meridana
- Coordinación de Política Comunitaria
- Centro Integral del Adulto Mayor
- Comisarías, tradición y actualidad de Mérida
- Mérida con Educación Alimentaria
- Pequeño Mundo Solidario
- Proyectos agropecuarios en Comisarías y Colonias del Municipio de Mérida.
- Centros de Desarrollo Infantil
- Mérida en Plenitud
- Gestión de políticas sociales con rostro humano
- Mérida Incluyente
- Mérida Transparente
- Promoción Social
- Consejos de Participación Ciudadana
- Recepción y atención de estudios socioeconómicos

RECURSOS FINANCIEROS:

Para ejecutar las acciones previstas en este Programa Operativo, se destinarán recursos provenientes de aportaciones, participaciones, recursos propios y otras fuentes de financiamiento por un importe total de \$335,279,803.00

IV. MÉRIDA CON SERVICIOS DE CALIDAD.

Objetivos:

- *Construir y mantener la obra pública en el Municipio, gestionando de manera eficiente y transparente los recursos destinados para dicho fin.*
- *Eficientar los servicios públicos municipales mediante el adecuado mantenimiento de su infraestructura y la mejora de sus procesos.*
- *Regular el crecimiento y desarrollo ordenado de la Ciudad, que permita la sustentabilidad a largo plazo.*
- *Integrar, actualizar y conservar la información catastral del Municipio con estándares de calidad y atención a los ciudadanos.*
- *Contribuir a la mejora del servicio de transporte urbano para garantizar el acceso universal y que permita el beneficio de la economía del usuario.*

DESCRIPCIÓN:

En este eje se pretenden llevar a cabo los programas y proyectos siguientes:

- Mantenimiento de Juegos Infantiles
- Mantenimiento y Reparación de Banquetas
- Mantenimiento de Áreas Verdes de Campos de Fútbol y Béisbol
- Mantenimiento de Campos de Fútbol, Campos de Béisbol y Canchas de Usos Múltiples
- Mantenimiento de parques y áreas verdes de Nueva Municipalización en Cd. Caucel, Santa Fé y Las Américas

- Mantener limpios los nuevos terrenos baldíos del Sector Poniente propiedad del Municipio de Mérida
- Ampliación de Sistemas de drenaje pluvial del Sector Oriente de la Ciudad y sus Comisarias
- Mantener limpios los nuevos terrenos baldíos del Sector Oriente propiedad del Municipio de Mérida
- Medición eléctrica en Vialidades, Parques y Canchas
- Programa nocturno de atención ciudadana en infraestructura vial y urbana
- Contratar el mantenimiento de las áreas verdes de Héroes Sector Oriente de la Ciudad de Mérida
- Mejoramiento e imagen de pasillos del mercado Lucas de Gálvez
- Mercado Moderno
- Mercado Limpio y Funcional
- Sistema de Permisos en Mercados
- Rehabilitación de los Mercados Periféricos
- Limpieza y conservación de la concha acústica del Parque de las Américas ubicado en Zona de Patrimonio Cultural
- Limpieza y conservación del monumento al Dr. Justo Sierra O'Reilly en el Paseo de Montejo
- Limpieza y conservación del monumento a Felipe Carrillo Puerto en el Paseo de Montejo
- Regulación de Nuevos Desarrollos Inmobiliarios (Fraccionamientos)
- Ventanilla Única para Desarrollos Inmobiliarios
- Sistemas de agua potable en las Comisarias del Municipio de Mérida.
- Mantenimiento correctivo a los sistemas de operación de agua potable de las Comisarias del Municipio
- Mantenimiento permanente en el Sector Centro de Mérida
- Reconocimiento del Patrimonio Arqueológico en el Sur del Municipio
- Supervisión para Construcción de Contratos de Obra Civil
- Programa de conservación, aprovechamiento sustentable y ordenamiento territorial de los cenotes y cuevas, ubicados en el Municipio de Mérida (2a. Fase)
- Cartera de Proyectos de Acciones de Obra Pública
- Atención de solicitudes de obras por Coparticipación Ciudadana
- Supervisión de Rehabilitación de vialidades en el Municipio de Mérida
- Ecoeficiencia en las Instalaciones del Edificio Administrativo
- Adecuaciones en materia de Protección Civil en el Edificio Administrativo
- Transparencia en la Obra Pública
- Gestión y revisión de la documentación para el proceso de pago de la obra pública contratada.
- Construcción de criptas en el Panteón Xocón
- Construcción y reparación de bardas en Panteones de las Comisarias del Municipio de Mérida
- Construcción de red hidráulica y eléctrica en Panteón Xocón y Reconstrucción de Bóvedas en Panteón General
- Movilidad Urbana
- Ciudad Iluminada, Ciudad Blanca del Sector Poniente
- Contingencias Socioeconómicas
- Logística y servicios generales para Eventos Emblemáticos
- Programa emergente de mantenimiento preventivo y correctivo de las calles de Mérida
- Mercados Lucas de Gálvez y San Benito
- Mercados Periféricos
- Regulación de Comerciantes Fijos y Semifijos
- Mercados para Todos
- Mantenimiento de parques, avenidas, áreas verdes y fuentes del Sector Poniente
- Mantenimiento de parques, avenidas, áreas verdes y fuentes del Sector Oriente
- Mantenimiento del alumbrado público de la Ciudad de Mérida y sus Comisarias del Sector Oriente
- Parque Zoológico Mulsay

- Atención de los Servicios Catastrales y Flujo de la Información Catastral
- Aseguramiento de la confiabilidad en la información del Padrón Inmobiliario del Municipio de Mérida
- Actualización de Valores Catastrales del Municipio de Mérida
- Gestión de la Información Catastral
- Gestión de los Servicios Catastrales
- Programa Educaxoo
- Parque Zoológico del Centenario
- Servicio de Energía Eléctrica para el Alumbrado Público
- Sector Poniente Iluminado para las Fiestas Patrias y Navideñas
- Construcción, mantenimiento y ampliación de los sistemas de drenaje pluvial del Sector Poniente
- Construcción y mantenimiento de infraestructura en Materia de Saneamiento
- Mantenimiento a los sistemas de bombeo de agua potable en las Comisarias del Municipio de Mérida
- Mantenimiento del área de Orquidario del Parque Zoológico Bicentenario Animaya
- Mérida Limpia Sector Poniente
- Mantenimiento del alumbrado público del Centro Histórico
- Parque Zoológico del Bicentenario Animaya
- Mantenimiento e instalación de la Nomenclatura Urbana
- Mantenimiento del alumbrado público de la Ciudad de Mérida y sus Comisarias del Sector Poniente
- Construcción de obras de urbanización de tipo peatonal y de drenaje pluvial
- Construcción, mantenimiento y ampliación de los sistemas de drenaje pluvial del Sector Oriente
- Construcción y rehabilitación de vialidades modernas y seguras en el Municipio de Mérida
- Fortalecimiento a las acciones del Plan Anual de mantenimiento vial en el Municipio de Mérida
- Repavimentación de Calles en el Municipio de Mérida
- Construcción y ampliación de infraestructura básica en materia de Electrificación
- Construcción y/o mejoramiento de glorietas y crucesos del Municipio de Mérida
- Construcción y ampliación de infraestructura básica en materia de Agua Potable
- Mérida Limpia Sector Oriente
- Construcción de Infraestructura Funeraria
- Construcción y rehabilitación de Edificios Públicos
- Realización de obra pública dirigida a fortalecer la Infraestructura Social Municipal
- Mantenimiento y reparación de la infraestructura de las canchas y campos deportivos
- Reparación de Juegos Infantiles y Bancas Coloniales.
- Construcción y rehabilitación de parques, unidades e instalaciones Deportivas
- Construcción y rehabilitación de mercados en el Municipio de Mérida.
- Construcción de Huertos Comunitarios
- Coordinación de los procesos y servicios administrativos de la Central Oriente.
- Panteones Municipales
- Apoyo a la Vivienda
- Proyectos de Obra Pública.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de calles del Municipio de Mérida.
- Construcción y mantenimiento de la Infraestructura Urbana.
- Integración y control de la obra pública del Municipio de Mérida
- Contratación de Obra Pública
- Construcción de calles en el Municipio de Mérida
- Administración de los reglamentos, trámites y licencias
- Supervisión y ejecución de la obra pública en materia de Infraestructura Vial y Urbana.
- Construcción y mantenimiento de Obras Civiles y de Infraestructura.

- Módulo de atención ciudadana e implantación del sistema de gestión de calidad municipal en la Dirección de Desarrollo Urbano
- Construcción y ampliación de Red Eléctrica y de Red de Agua Potable
- Supervisión y ejecución de la obra pública de Infraestructura Básica y Obra Civil
- Avance y Seguimiento de Obras
- Gestión del Desarrollo Urbano
- Planeación y seguimiento de las acciones de obra pública a realizar en el Municipio de Mérida
- Conservación y Protección del Patrimonio Cultural
- Inspección Urbana
- Gestión y ejecución de la obra pública en el Municipio de Mérida

RECURSOS FINANCIEROS:

Para ejecutar las acciones previstas en este Programa Operativo, se destinarán recursos provenientes de aportaciones, participaciones, recursos propios y otras fuentes de financiamiento por un importe total de \$2,267,153,663.00

V. MÉRIDA MÁS SEGURA

Objetivos:

- *Garantizar la protección de la integridad de las personas y sus bienes en el ámbito de las responsabilidades municipales*
- *Implementar mecanismos para el desarrollo competencias ciudadanas en la prevención del delito.*
- *Desarrollar una cultura y mecanismos de protección civil entre los habitantes e instituciones del Municipio.*
- *Fortalecer el marco legal que reglamenta la actuación del gobierno municipal.*
- *Implementar y fortalecer las instancias responsables de impartir justicia en el ámbito municipal.*

DESCRIPCIÓN:

En este eje se pretende dar cumplimiento a los programas y proyectos siguientes:

- Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana
- Sistemas de radio comunicación y Vigilancia
- Tribunal Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida
- Operatividad administrativa del Tribunal Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida
- Modernización tecnológica del Tribunal Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida
- Predios en uso y desuso en el Municipio de Mérida
- Permisos, Vigilancia e Inspección de Espectáculos
- Regularización de estacionamientos del Municipio de Mérida
- Legislación Municipal
- Seguridad en eventos masivos y Culturales
- Protección Civil Municipal
- Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional
- Fondo de Contingencia de Prevención 2018
- Investigación y Análisis Jurídico

RECURSOS FINANCIEROS:

Para ejecutar las acciones previstas en este Programa Operativo, se destinarán recursos provenientes de aportaciones, participaciones, recursos propios y otras fuentes de financiamiento por un importe total de \$175,828,020.00

VI. MÉRIDA EFICIENTE Y CON CUENTAS CLARAS**Objetivos:**

- Establecer sistemas y procesos para ejercer los recursos municipales procurando la satisfacción y las condiciones de desarrollo de los meridianos.
- Gobernar estableciendo mecanismos de acercamiento de los trámites, servicios y decisiones municipales a los habitantes de Mérida.
- Establecer metodologías que permitan generar y entregar los bienes y servicios municipales con los criterios de calidad que demandan los ciudadanos.
- Establecer un marco normativo municipal actualizado, completo y accesible para todos los habitantes del Municipio.
- Transparentar las decisiones y acciones del gobierno municipal para el mejor ejercicio de la función pública.
- Armonizar la reglamentación municipal con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán. Implementar mecanismos para difusión y consulta de las sesiones del cabildo de Mérida.
- Gestionar la administración municipal con criterios de calidad y con enfoque al ciudadano.
- Incrementar los estándares de servicio y de desempeño de las empresas paramunicipales.
- Realizar la planeación municipal con criterios de sustentabilidad, estableciendo sistemas de evaluación de desempeño gubernamental transparentes e inclusivos

DESCRIPCIÓN:

En este eje se pretende llevar a cabo los programas y proyectos siguientes:

- Programa de estímulo para la adquisición de vivienda social en Zonas Primarias Z1 Consolidación urbana (ZCO) y Z2 Crecimiento Urbano (ZCR) PMDU Mérida
- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
- Padrón Municipal de Población
- Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF 2018)
- Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mérida
- Sistema de Evaluación del Desempeño
- Gestión de Proyectos de Infraestructura Tecnológica
- Gestión de Proyectos Estratégicos
- Internet Inalámbrico en Parques
- Geoportal
- Control eficiente de programas con participación federal, estatal y de la sociedad civil, así como de los saldos presupuestales de ejercicios anteriores.
- Mérida Atiende con Eficiencia
- Concentrar y administrar la memoria documental del Municipio de Mérida.
- Implementar la mejora continua, mejora regulatoria y el programa de capacitación municipal en el Ayuntamiento de Mérida.
- Resolución de Asuntos Jurídicos
- Asistencia al Contribuyente
- Cuotas a Organismos Nacionales e Internacionales.

- Supervisión funcional del desarrollo de los sistemas informáticos y aplicaciones en internet del Ayuntamiento de Mérida
- Mérida Blanca Solidaria de Atención Ciudadana
- Planeación, Gestión y Evaluación para el Desarrollo del Municipio
- Gestión Estratégica
- Desarrollo, soporte y mantenimiento de los sistemas informáticos bajo plataformas Web y Móvil
- Vigilancia de los procesos de transferencia de bienes muebles inservibles entre las Unidades Administrativas del Ayuntamiento.
- Vigilancia en los procesos de adquisiciones de bienes, arrendamientos, servicios y contratación de Obra Pública.
- Acciones de mejora en la central de mantenimiento vehicular, ventanillas únicas municipales y el seguimiento de contratos.
- Atención y seguimiento de asuntos contenciosos de la Dirección de Gobernación
- Auditoría y Seguimiento
- Auditorías en Tecnologías de la Información
- Auditorías de Órganos Fiscalizadores
- Mérida Informada y Transparente
- Gestión de los programas de la Subdirección de Auditoría e Investigación
- Consejería Jurídica Cercana
- Gaceta Municipal.
- Servicio de Atención Ciudadana en Ventanilla Única
- Gobierno Municipal Meridano Respetuoso de la Ley

RECURSOS FINANCIEROS:

Para ejecutar las acciones previstas en este Programa Operativo, se destinarán recursos provenientes de aportaciones, participaciones, recursos propios y otras fuentes de financiamiento por un importe total de \$772,611,685.



Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018



Programa Operativo Anual 2018 Resumen por Eje



Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Municipio de Mérida, Yucatán para el ejercicio fiscal 2018

Resumen por Eje

I	MERIDA competitiva y con oportunidades	145,979,296.00
II	MERIDA sustentable	189,068,181.00
III	MERIDA equitativa y solidaria	335,279,803.00
IV	MERIDA con servicios de calidad	2,267,153,663.00
V	MERIDA más segura	175,828,020.00
VI	MERIDA eficiente y con cuentas claras	772,611,685.00
	Gran Total	3,885,920,648.00



Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Municipio de Mérida, Yucatán para el ejercicio fiscal 2018

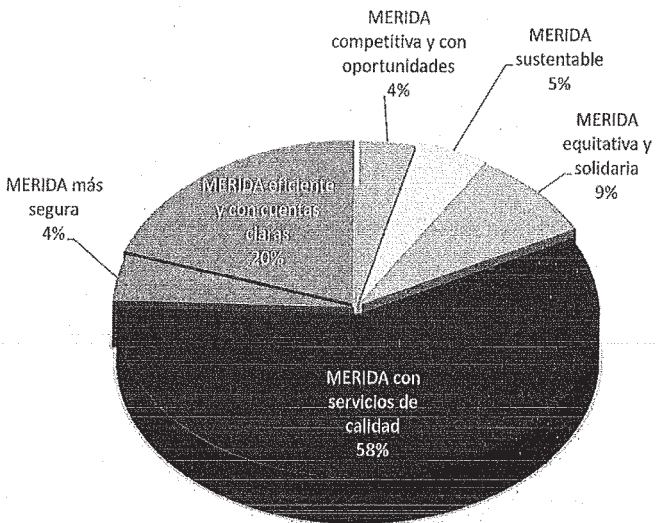
Resumen por Eje y Subeje Acumulado Global

MÉRIDA competitiva y con oportunidades	145,979,296
Mérida como Marca	25,677,927
Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural	49,485,849
Recursos Humanos Competentes	6,664,505
Infraestructura Tecnológica Innovadora	6,525,281
Colaboración para el Impulso Económico	18,263,792
Servicios Administrativos Competitivos y con Oportunidades	39,361,942
MÉRIDA sustentable	189,068,181
Gestión Responsable de los Recursos Naturales	1,128,120
Preservación del Patrimonio Natural	6,224,697
Promoción de una Cultura Sustentable	3,860,012
Gestión Eficiente de Aguas Residuales y Residuos Sólidos	163,311,504
Planificación Urbana Ordenada	8,386,390
Servicios Administrativos Sustentables	6,157,458
MÉRIDA equitativa y solidaria	335,279,803
Desarrollo Social y Humano Equitativo	43,343,064
Promoción de los Derechos Humanos	2,497,152
Colaboración para la Educación	25,329,691
Participación Ciudadana Responsable	4,916,765
Vinculación con la Sociedad Civil	3,358,118
Infraestructura Social para el Desarrollo	13,747,053
Preservación de las Tradiciones y la Identidad Cultural	22,451,073
Activación Física y Deportes para todos	24,597,335
Impulso Juvenil	2,325,240
Promoción de la Igualdad de Género	28,180,852
Promoción y Atención de la Salud	36,591,760
Atención a Grupos Vulnerables	37,522,365
Promoción de los Derechos de la Familia	22,354,892
Servicios Administrativos Equitativos y Solidarios	68,064,443
MÉRIDA con servicios de calidad	2,267,153,663
Infraestructura y Obras Públicas	921,578,924
Servicios Públicos de Calidad	1,027,164,167
Desarrollo Urbano Ordenado	41,830,278
Servicios Catastrales Eficientes	17,303,692
Promoción de Transporte Moderno	1,658,241
Servicios Administrativos de Calidad	257,618,361
MÉRIDA más segura	175,828,020
Seguridad Pública	152,038,493
Fortalecimiento de la Seguridad Comunitaria	500,000
Protección Civil	8,654,291
Regulación y ordenamiento Municipal	9,251,445
Justicia Municipal	5,383,791

MERIDA eficiente y con cuentas claras	772,611,685
Manejo Eficiente y Responsable de las Finanzas	142,162,067
Gobierno Cercano	132,728,371
Mejora Regulatoria y Sistemas de Calidad	6,791,067
Transparencia y rendición de cuentas	18,865,530
Administración Innovadora y Eficiente	437,074,366
Empresas Paramunicipales	17,400,000
Planeación y Evaluación Estratégica Municipal	17,590,284
GRAN TOTAL	3,885,920,648

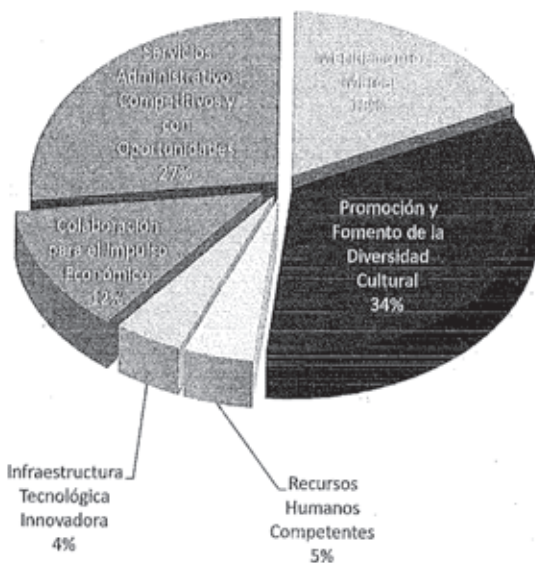
Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán para el ejercicio fiscal 2018

Resumen por Eje y Subeje Acumulado Global



Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Municipio de Mérida, Yucatán para el ejercicio fiscal 2018

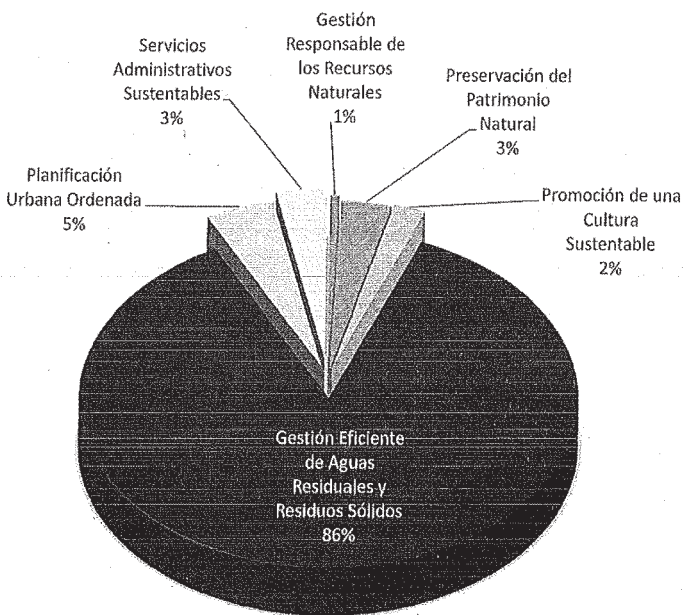
Resumen por Eje: MERIDA competitiva y con oportunidades





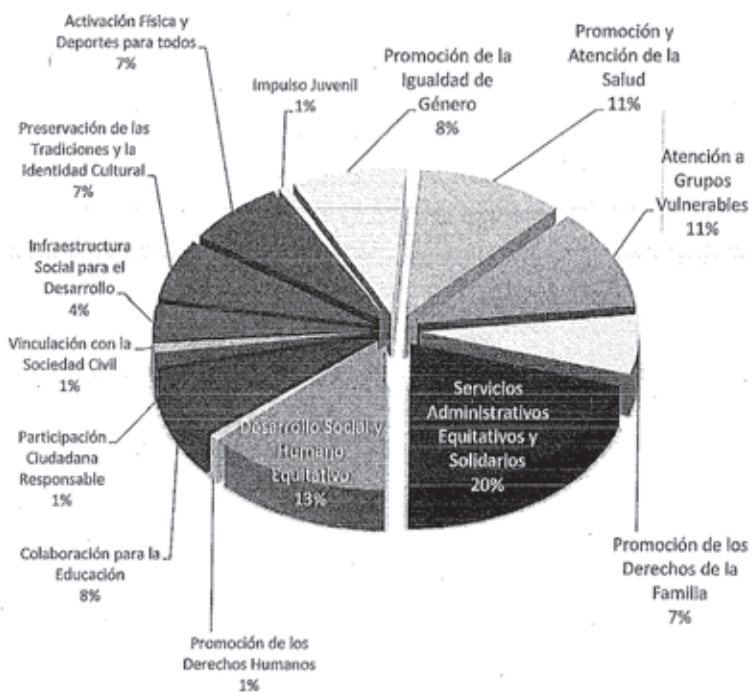
Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán para el ejercicio fiscal 2018

Resumen por Eje: MERIDA sustentable



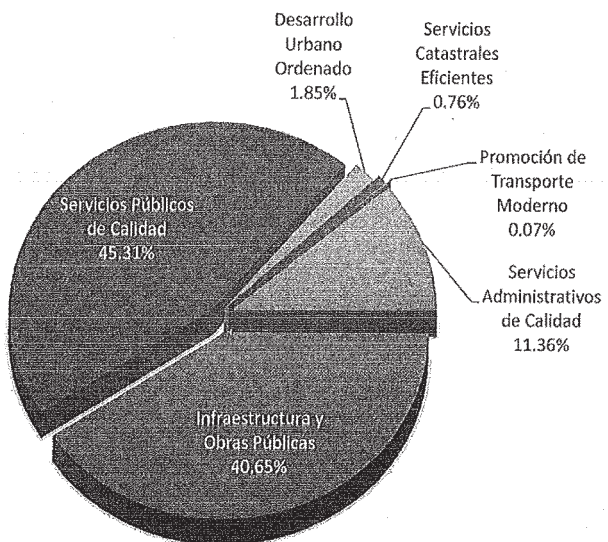
**Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Municipio de Mérida, Yucatán para el ejercicio fiscal 2018**

Resumen por Eje: MERIDA equitativa y solidaria



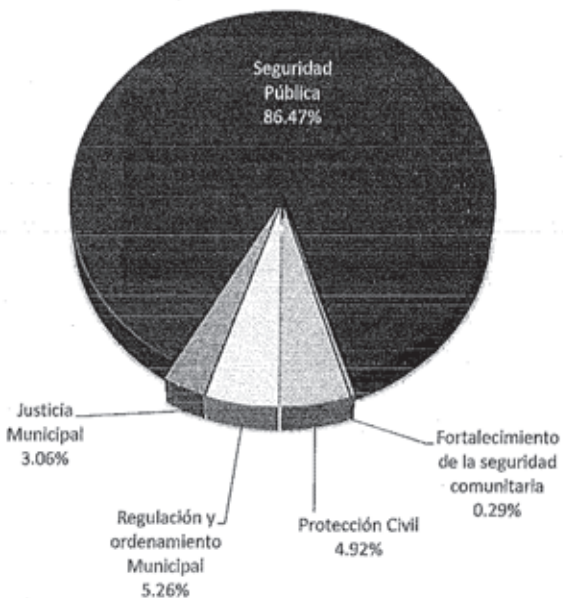
Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán para el ejercicio fiscal 2018

Resumen por Eje: MERIDA con servicios de calidad



Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de
Mérida, Yucatán para el ejercicio fiscal 2018

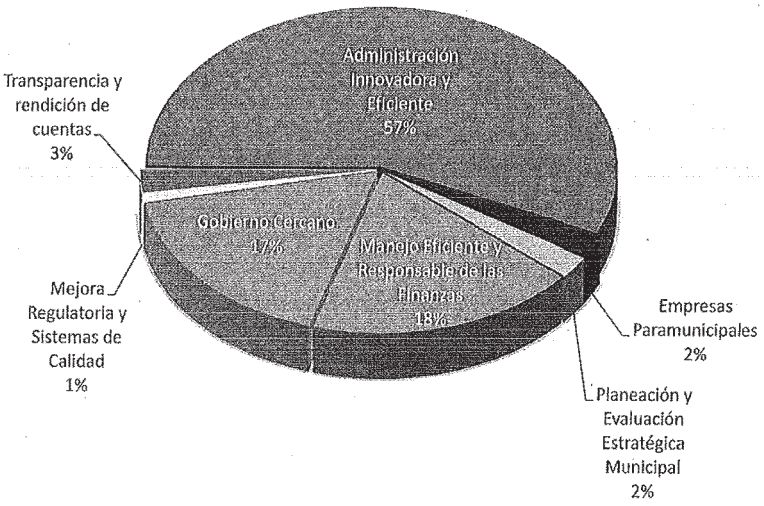
Resumen por Eje: MERIDA más segura





Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán para el ejercicio fiscal 2018

Resumen por Eje: MERIDA eficiente y con cuentas claras





Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018

Programa Operativo Anual 2018 Resumen por Capítulo





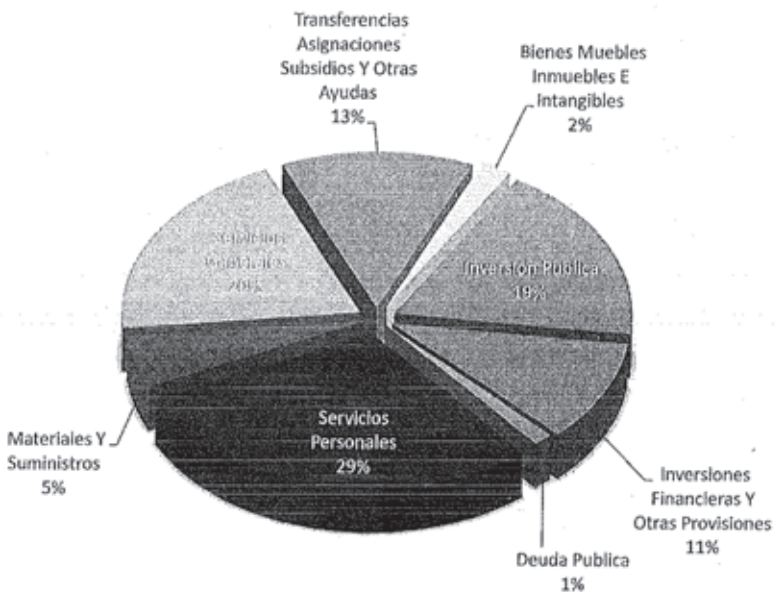
Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Municipio de Mérida, Yucatán para el ejercicio fiscal 2018

Resumen por Capítulos

1000	SERVICIOS PERSONALES	1,124,416,842.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	211,341,591.00
3000	SERVICIOS GENERALES	781,736,748.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	505,555,983.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	81,361,627.00
6000	INVERSION PUBLICA	720,944,074.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	409,271,532.00
9000	DEUDA PUBLICA	51,292,251.00
	Gran Total	3,865,920,648.00

Proyecto de Presupuesto de Egresos del
Municipio de Mérida, Yucatán para el ejercicio fiscal 2018

Resumen por Capítulos





Mérida

Ciudad Blanca

AYUNTAMIENTO 2015-2018

Clasificadores Presupuestales

Municipio de Mérida Yucatán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	3,885,920,648.00
Servicios Personales	1,124,416,842.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	625,295,413.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	68,672,606.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	165,145,471.00
Seguridad Social	83,457,741.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	181,845,611.00
Materiales y Suministros	211,341,591.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	20,347,788.00
Alimentos y Utensilios	21,764,124.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	76,909,493.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,312,430.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	63,156,145.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	15,245,113.00
Materiales y Suministros para Seguridad	1,860.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,604,638.00
Servicios Generales	781,736,748.00
Servicios Básicos	236,990,891.00
Servicios de Arrendamiento	46,547,547.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	117,191,807.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	17,178,429.00

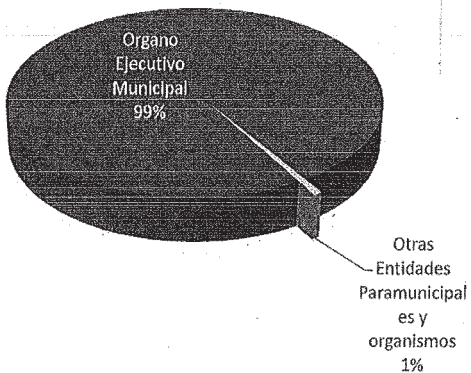


Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	259,435,485.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	67,922,410.00
Servicios de Traslado y Viáticos	5,492,647.00
Servicios Oficiales	29,288,285.00
Otros Servicios Generales	1,689,247.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	505,555,983.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	25,208,187.00
Subsidios y Subvenciones	100,228,820.00
Ayudas Sociales	222,662,087.00
Pensiones y Jubilaciones	149,632,889.00
Donativos	7,824,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	81,361,627.00
Mobiliario y Equipo de Administración	6,516,492.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	578,880.00
Vehículos y Equipo de Transporte	7,738,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	66,436,776.00
Activos Biológicos	46,668.00
Activos intangible	44,811.00
Inversión Pública	720,944,074.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	719,810,734.00
Obra Pública en Bienes Propios	1,133,340.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	409,271,532.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	37,874,064.00

Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	371,397,468.00
Deuda Pública	51,292,251.00
Amortización de la Deuda Pública	21,838,248.00
Intereses de la Deuda Pública	27,717,803.00
Comisiones de la Deuda Pública	636,200.00
Gastos de la Deuda Pública	1,100,000.00

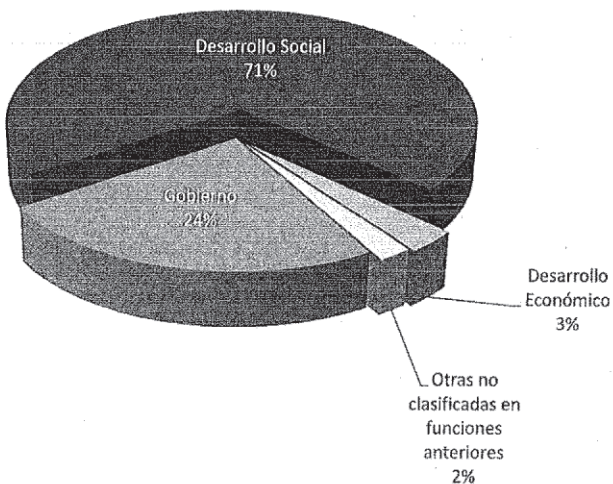
Municipio de Mérida Yucatán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	3,885,920,648.00
Órgano Ejecutivo Municipal	3,860,712,461.00
Otras Entidades Paramunicipales y organismos	25,208,187.00

Clasificación Administrativa 2018



Municipio de Mérida Yucatán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	3,885,920,648.00
Gobierno	933,248,659.00
Desarrollo Social	2,756,446,344.00
Desarrollo Económico	117,358,693.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	78,866,952.00

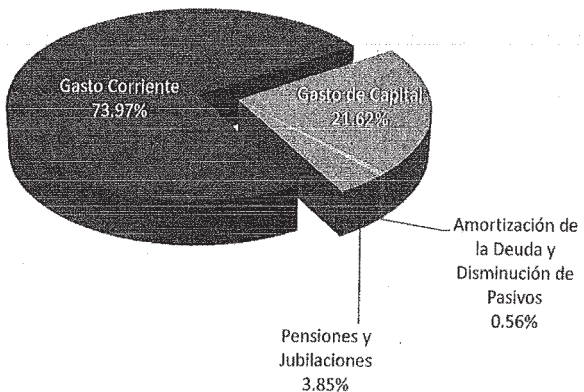
Clasificador Funcional del Gasto 2018





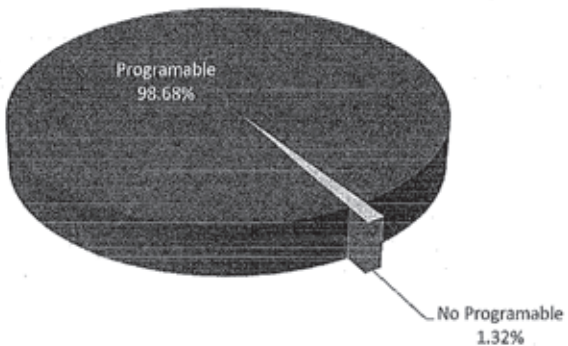
Municipio de Mérida Yucatán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	3,885,920,648.00
Gasto Corriente	2,874,269,746.00
Gasto de Capital	840,179,765.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	21,838,248.00
Pensiones y Jubilaciones	149,632,889.00

Clasificación por Tipo de Gasto 2018



Municipio de Mérida Yucatán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
	Importe
Total	3,885,920,648.00
PROGRAMABLE	3,834,624,897.00
NO PROGRAMABLE	51,295,751.00

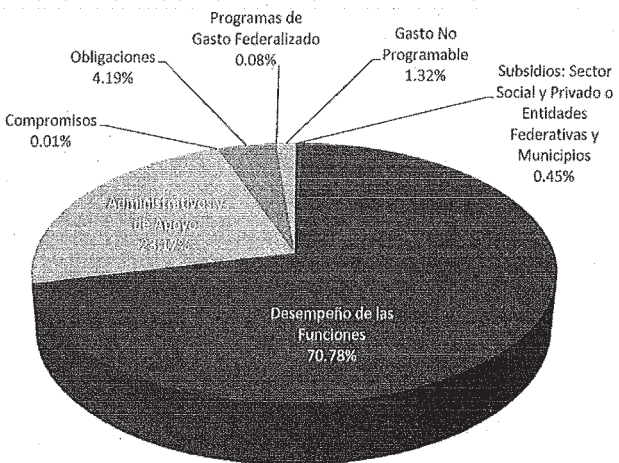
Clasificación Programable y No programable 2018





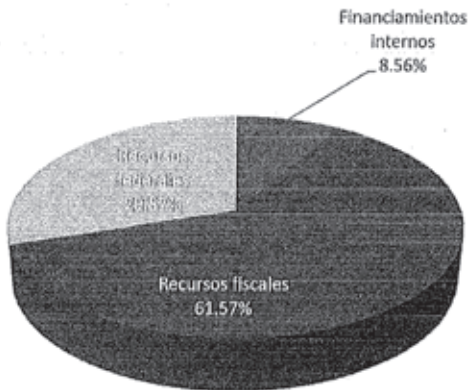
Municipio de Mérida Yucatán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Programática	Importe
Total	3,885,920,648.00
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	17,691,603.00
Desempeño de las Funciones	2,750,584,132.00
Administrativos y de Apoyo	900,292,094.00
Compromisos	365,000.00
Obligaciones	162,671,989.00
Programas de Gasto Federalizado	3,020,079.00
Gasto No Programable	51,295,751.00

Clasificación Programática 2018



Municipio de Mérida Yucatán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Fuente de Financiamiento	Importe
Total	3,885,920,648.00
Financiamientos Internos	332,448,417.00
Recursos Fiscales	2,392,725,865.00
Recursos Federales	1,160,746,366.00

Clasificación por Fuente de Financiamiento 2018





Municipio de Mérida Yucatán
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Prioridades de Gasto
MERIDA competitiva y con oportunidades
MERIDA sustentable
MERIDA equitativa y solidaria
MERIDA con servicios de calidad
MERIDA más segura
MERIDA eficiente y con cuentas claras

Municipio de Mérida Yucatán
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Programas y Proyectos
REGIDORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
EFFECTIVIDAD DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA SECRETARIA MUNICIPAL
PADRÓN MUNICIPAL DE POBLACIÓN
ACUERDOS DE CABILDO
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.
COMUNICACION SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
GESTION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
MÉRIDA INFORMADA Y TRANSPARENTE
IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA
ANÁLISIS ESTRATÉGICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
IMAGEN GRÁFICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
GESTION DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
CONTROL EFICIENTE DE PROGRAMAS CON PARTICIPACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO DE LOS SALDOS PRESUPUESTALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS PROPIOS
PROGRAMA DE ESTIMULO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EN ZONAS PRIMARIAS Z1.CONOLIDACION URBANA (ZCO) Y Z2.CRECIMIENTO URBANO (ZCR) PMDU MERIDA.
RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES
RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DURANTE LA CAMPAÑA DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL BASE VALOR CATASTRAL
ADMINISTRACIÓN DE LOS PADRONES FISCALES MUNICIPALES



SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS TRÁMITES FISCALES MUNICIPALES
COBRO COACTIVO DE CREDITOS FISCALES Y RECUPERACIÓN DE CHEQUES REBOTADOS
RESOLUCION DE ASUNTOS JURIDICOS
ACCIONES DE FISCALIZACION A CONTRIBUYENTES
COBRO EN SITIO A CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
PAGO A PROVEEDORES Y TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
OPERATIVIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL
SERVICIOS OTORGADOS A PROVEEDORES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
PAGO ELECTRÓNICO A PROVEEDORES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
PAGO A PROVEEDORES POR CADENAS PRODUCTIVAS
PAGO DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS
PAGO DEL CRÉDITO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015 CONTRATADO CON BANORTE POR \$ 150,000,000.00. INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA Y AFECTACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN CON NÚMERO 80/2016 EL DÍA 14/10/13
PAGO DEL CREDITO DE LA ADMINISTRACION 2015- 2018 CONTRATADO POR EL IMPORTE DE \$332,448,417
POLÍTICA TRIBUTARIA Y PROYECTOS DIVERSOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA .
GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA REGULATORIA EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL
ANTEPROYECTOS DE INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS Y LEY DE HACIENDA Y PROYECTOS DIVERSOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS CONTRATOS, GASTOS CON RECURSOS FEDERALES Y PROPIOS.
INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA Y SU SEGUIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO
INFORMES FINANCIEROS
CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONTABILIDAD EFICIENTES
CONTROLES ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL.
CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. .

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA.
AUDITORÍA A ESTADOS FINANCIEROS 2018
CONTROL INTERNO Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
VIGILANCIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.
VIGILANCIA DE LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO.
NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES
FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA
GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INVESTIGACION
AUDITORÍAS DE ÓRGANOS FISCALIZADORES
AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO
AUDITORÍAS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA.
INVESTIGACIONES Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE DEL RECURSO HUMANO, MATERIAL Y DE LOS SERVICIOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
PROVEEDURÍA DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MERIDA. PROVEEDURÍA DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MERIDA.
SUMINISTRO GENERAL DE BIENES
CONCURSOS ELECTRONICOS DE BIENES MUEBLES.
OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE PROVEEDURÍA
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS BÁSICOS
SEGUIMIENTO DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS CON CLIENTES INTERNOS Y PROVEEDORES.
LICITACIONES DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MERIDA



ADMINISTRAR , SUPERVISAR Y CONTROLAR EL RECURSO HUMANO
ASESORIAS Y TRAMITES AL PERSONAL.
PRESTACIONES A LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES
HABERES DE RETIRO
GENERACIÓN DE LAS NÓMINAS DE SUELDOS
RELACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE MERIDA
SERVICIOS MÉDICOS DIVERSOS
SINDICATO NUEVA ALIANZA DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MERIDA
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MERIDA
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA
SINDICATO DE PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA
SINDICATO AUTENTICO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA
SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA
SINDICATO INTEGRADO DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONCENTRAR Y ADMINISTRAR LA MEMORIA DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE MERIDA.
CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE MERIDA
SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ACCIONES DE MEJORA EN LA CENTRAL DE MANTENIMIENTO VEHICULAR, VENTANILLAS UNICAS MUNICIPALES Y EL SEGUIMIENTO DE CONTRATOS.
PARQUE VEHICULAR
SERVICIO DE ATENCION CIUDADANA EN VENTANILLA UNICA
SERVICIO DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS
IMPLEMENTAR LA MEJORA CONTINUA, MEJORA REGULATORIA Y EL PROGRAMA DE CAPACITACION MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MERIDA.
CONTRATOS DERIVADOS DE CONCURSOS Y/O LICITACIONES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES CON ROSTRO HUMANO

CONSEJO DE DIVERSIDAD SEXUAL
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
ADMINISTRACIÓN PARA UNA MÉRIDA BLANCA
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO
ASESORÍA JURIDICA EQUITATIVA Y SOLIDARIA
GESTIÓN SOCIAL PARA UNA MÉRIDA BLANCA
VER BIEN
DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
PROMOCIÓN SOCIAL
COMISARÍAS, TRADICIÓN Y ACTUALIDAD DE MÉRIDA
MANO A MANO
PROYECTOS AGROPECUARIOS EN COMISARIAS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
PEQUEÑO MUNDO SOLIDARIO
PASEOS RURALES DE MERIDA
CAPACITACION PARA FOMENTAR EL AUTOEMPLO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EQUITATIVA Y SOLIDARIA
CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA
PASEO DE LAS ANIMAS 2018
VINCULACIÓN CON ORGANISMOS SOCIALES
SOY MÉRIDA CIUDAD BLANCA
MÉRIDA TRANSPARENTE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA UNA MÉRIDA EQUITATIVA Y SOLIDARIA
PROMOCIÓN Y ASIGNACIÓN DE OBRAS
PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA
PRIORIZACIÓN DE DE OBRAS
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
PARQUE ZOOLOGÍCO DEL CENTENARIO

PROGRAMA EDUCAZOO
REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y BANCAS COLONIALES.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CANCHAS Y CAMPOS DEPORTIVOS
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA.
LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES PARA EVENTOS EMBLEMÁTICOS
MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES
CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL ANIMAL
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
PARQUE ZOOLOGICO DEL BICENTENARIO ANIMAYA
MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE ORQUIDIARIO DEL PARQUE ZOOLOGICO BICENTENARIO ANIMAYA
PARQUE ZOOLOGICO MULSAY
PANTEONES MUNICIPALES
CONSTRUCCIÓN DE RED HIDRÁULICA Y ELÉCTRICA EN PANTEÓN XOCLÁN Y RECONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS EN PANTEÓN GENERAL.
CONSTRUCCION Y REPARACION DE BARDAS EN PANTEONES DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE MERIDA
CONSTRUCCIÓN DE CRIPTAS EN EL PANTEÓN XOCLÁN
OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO GENERAL
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS " MERIDA CIUDAD LIMPIA"
SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ORIENTE
MERIDA LIMPIA SECTOR ORIENTE
MANTENER LIMPIOS LOS NUEVOS TERRENOS BALDIOS DEL SECTOR ORIENTE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MERIDA.
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR ORIENTE.
AMPLIACION DE SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR ORIENTE DE LA CIUDAD Y SUS COMISARIAS
ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES ORIENTE
MANTENIMIENTO DE PARQUES, AVENIDAS, ÁREAS VERDES Y FUENTES DEL SECTOR ORIENTE
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE HEROES SECTOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉRIDA
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA Y SUS COMISARIAS DEL SECTOR ORIENTE

ADMINISTRACIÓN CLARA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CENTRAL PONIENTE.
CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CENTRAL ORIENTE.
PROYECTOS ADMINISTRATIVOS DE CALIDAD
SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES
ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES PONIENTE
MANTENIMIENTO DE PARQUES, AVENIDAS, ÁREAS VERDES Y FUENTES DEL SECTOR PONIENTE.
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DE NUEVA MUNICIPALIZACIÓN EN CD. CAUCEL, SANTA FE Y LAS AMERICAS
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE CAMPOS DE FUT-BOL Y BEISBOL .
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BANQUETAS
MÉRIDA LIMPIA SECTOR PONIENTE
MANTENER LIMPIOS LOS NUEVOS TERRENOS BALDIOS DEL SECTOR PONIENTE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MERIDA
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA Y SUS COMISARIAS DEL SECTOR PONIENTE
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO
SECTOR PONIENTE ILUMINADO PARA LAS FIESTAS PATRIAS Y NAVIDEÑAS
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO
CIUDAD ILUMINADA CIUDAD BLANCA DEL SECTOR PONIENTE
MEDICIÓN ELÉCTRICA EN VIALIDADES, PARQUES Y CANCHAS
MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE FUTBOL, CAMPOS DE BEISBOL Y CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR PONIENTE
PROYECTOS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA
REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA DIRIGIDA A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS(ADEFAS).
AVANCE Y SEGUIMIENTO DE OBRAS
SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y OBRA CIVIL
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y DE RED DE AGUA POTABLE
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN MATERIA DE AGUA POTABLE
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN MATERIA DE ELECTRIFICACIÓN.
MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LAS COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SANEAMIENTO.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS COMISARÍAS DEL MUNICIPIO
SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y DE INFRAESTRUCTURA.
APOYO A LA VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN DE HUERTOS COMUNITARIOS
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE MERCADOS EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PARQUES, UNIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS.
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FUNERARIA.
SUPERVISIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA CIVIL
SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA.
SUPERVISIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA
ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE OBRAS POR COPARTICIPACIÓN CIUDADANA.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
PROGRAMA EMERGENTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALLES DE MÉRIDA.
VIGILANCIA PERMANENTE DE LA BASE ORIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
PROGRAMA NOCTURNO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA.
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE TIPO PEATONAL Y DE DRENAJE PLUVIAL.

MANTENIMIENTO PERMANENTE EN EL SECTOR CENTRO DE MÉRIDA
CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA
CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE GLORIETAS Y CRUCEROS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES MODERNAS Y SEGURAS EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA
VIGILANCIA PERMANENTE DEL BANCO DE MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE VÍAS TERRESTRES
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACCESO A MEJORAS LABORALES A TRAVÉS DE COMPETENCIAS.
FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
OPERATIVIDAD Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO.
ADECUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO.
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO.
ECOEFICIENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO.
CONTROL Y GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE PAGO DE LA OBRA PÚBLICA CONTRATADA.
PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE OBRA PÚBLICA A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA
CARTERA DE PROYECTOS DE ACCIONES DE OBRA PÚBLICA
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
INTEGRACIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
AUDITORIA INTERNA DE OBRAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
TRANSPARENCIA EN LA OBRA PÚBLICA
PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.
AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN A PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA



ADMINISTRACIÓN DE LOS REGLAMENTOS, TRÁMITES Y LICENCIAS
TRÁMITE EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
MODULO DE ATENCIÓN CIUDADANA E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MUNICIPAL EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
INCREMENTAR LA OPERATIVIDAD DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DIRECCION
ATENDER ASUNTOS DE RELEVANTE MAGNITUD DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
PROCESO Y SEGUIMIENTO DE LA SUBDIRECCION DE GESTION Y CONTROL URBANO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN ,APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS CENOTES Y CUEVAS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA (2A. FASE)
RECONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN EL SUR DEL MUNICIPIO
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO A FELIPE CARRILLO PUERTO EN EL PASEO DE MONTEJO
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO AL DR. JUSTO SIERRA O'REILLY EN EL PASEO DE MONTEJO
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA CONCHA ACÚSTICA DEL PARQUE DE LAS AMÉRICAS UBICADO EN ZONA DE PATRIMONIO CULTURAL
INSPECCION URBANA
GESTION DEL DESARROLLO URBANO
VENTANILLA UNICA PARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS
REGULAZACION DE NUEVOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS (FRACCIONAMIENTOS)
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE LA MUJER
SERVICIOS DEL REFUGIO CAREM.
SEDE SUR DEL INSTITUTO DE LA MUJER
LÍNEA ROSA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DEL INSTITUTO DE LA MUJER
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
FORTALECIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FORTEALECIMIENTO AL EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.
ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL PORTAL DE INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA WWW.MERIDA.GOB.MX
BIBLIOTECA VIRTUAL Y CIBERMÓVIL
SERVICIOS BÁSICOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DETECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS
ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA SOFTWARE DE BASE DE DATOS SQLSERVER
MONITOREO DE REDES SOCIALES .
SUPERVISIÓN FUNCIONAL DEL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y APLICACIONES EN INTERNET DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
MEJORAMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE SOFTWARE
ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS
FORTEALECIMIENTO DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCION PARA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SIGG
ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLOGICAS DEL AYUNATMIENTO
SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRATIVOS
DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS BAJO PLATAFORMAS WEB Y MÓVIL
FORTEALECIMIENTO AL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y APLICACIONES FINANCIERAS DEL AYUNTAMIENTO
GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTORA TECNOLÓGICA
SOPORTE TÉCNICO Y ATENCIÓN A USUARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES CENTRALES QUE INTEGRAN LA RED DE VOZ Y DATOS.
INTERNET INALÁMBRICO EN PARQUES
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MERIDANA
MÉRIDA TRADICIONAL
APOYO A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL



ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DEL DIF MUNICIPAL
DIF MUNICIPAL COMUNICA
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA MÉRIDA
MÉRIDA EN ARMONÍA
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
MERIDA INCLUYENTE
MERIDA EN PLENITUD
CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR
MÉRIDA CON EDUCACIÓN ALIMENTARIA
HUERTOS URBANOS
RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS
RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR
APOYO Y ASISTENCIA A LA SALUD.
SERVICIOS DE MEJORA CONTINUA DEL DIF MUNICIPAL
MÉRIDA JUSTA
GOBIERNO MUNICIPAL MERIDANO RESPETUOSO DE LA LEY
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA DIRECCION DE GOBERNACION
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN.
GACETA MUNICIPAL.
CONSEJERIA JURIDICA CERCANA
LEGISLACIÓN MUNICIPAL.
INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS JURIDICO.
ATENCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS PENALES DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS LABORALES DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE GOBERNACIÓN
MOVILIDAD URBANA
UTS KU XÍMBAL MÁAK (UN BUEN PEATÓN)
RELIGIOSIDAD PLURAL MERIDANA
CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL
MERCADOS PARA TODOS
MERCADO LIMPIO Y FUNCIONAL
REGULACIÓN DE COMERCIANTES FIJOS Y SEMIFIJOS
SISTEMA DE PERMISOS EN MERCADOS
MERCADOS PERIFERICOS
REHABILITACIÓN DE LOS MERCADOS PERIFÉRICOS
MERCADOS LUCAS DE GALVEZ Y SAN BENITO
MERCADO MODERNO
MEJORAMIENTO E IMAGEN DE PASILLOS DEL MERCADO LUCAS DE GÁLVEZ
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS
GOBIERNO CERCAÑO Y PLURAL
REGULARIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
PERMISOS, VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE ESPECTÁCULOS
FONDO DE CONTINGENCIA DE PREVENCIÓN 2018
PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
PREDIOS EN USO Y DESUSO EN EL MUNICIPIO DE MERIDA
ATENCIÓN Y DESARROLLO A PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y PROMOCION DEL MUNICIPIO DE MERIDA.
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

APORTACIÓN AL PATRONATO PARA LA PRESERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.
OPERATIVIDAD DE LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.
APOYO AL PLAN ESTRATÉGICO DE MÉRIDA
PROMOCIÓN ECONÓMICA
FESTIVAL DE LA CHICHARRA
FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.
VINCULACIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO.
MICROCRÉDITOS DE MÉRIDA (MICROMER)-
CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDEDORES
FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE TRABAJO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRENDEDORES.
CAPACITACIÓN DE OFICIOS PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO
CURSOS DE CAPACITACIÓN CON CERTIFICACIÓN AVALADO DE LA S.E.P.
FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE TRABAJO EN LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA PLANTILLA DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN
DESARROLLO TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MÉRIDA Y SUS COMISARÍAS.
CONOCIMIENTO DEL PERFIL DEL TURISTA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA
MÉRIDA COMO DESTINO TURÍSTICO
IMAGEN TURÍSTICA DE MÉRIDA
FORTALECIMIENTO DE IMAGEN TURÍSTICA DE MÉRIDA
ALIANZAS ESTRATÉGICAS
TURISMO DE EXCELENCIA
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO
PROGRAMAS PERMANENTES DE LA CIUDAD.
MÓDULO DE ATENCIÓN TURÍSTICA

GESTIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA DIRECCION DE CATASTRO.
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL
ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES Y FLUJO DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL
GESTIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EN LOS SERVICIOS CATASTRALES
ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
ASEGURAMIENTO DE LA CONFIABILIDAD EN LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
ASESORÍA JURÍDICA Y LEGAL A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE CULTURA
MODERNIZACION DE LA DIRECCION DE CULTURA
FORTALECIMIENTO DE LA PLANTILLA LABORAL DE LA DIRECCION DE CULTURA
CREACION DEL DISTINTIVO DE EMPRESAS CULTURALMENTE RESPONSABLES
COMPAÑIA MUNICIPAL DE TEATRO
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.
ADMINISTRACION FINANCIERA DE LA DIRECCION DE CULTURA
OPERATIVIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA
CREACION ORQUESTA SINFONICA JUVENIL E INFANTIL
REMEMBRANZAS MUSICALES
SERENATA YUCATECA
NOCHE MEXICANA
VAQUERÍA REGIONAL
MÉRIDA EN DOMINGO
COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS TRADICIONALES
OPERATIVIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO A LA CULTURA
LIBROS VIAJEROS
FONDO EDITORIAL MUNICIPAL
FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES



EQUIPAMIENTO DE AUDITORIO Y BIBLIOTECA DEL CENTRO MUNICIPAL DE DANZA
OPERATIVIDAD DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL
OPERATIVIDAD DE LOS MUSEOS Y PLANETARIO
GALERIA DE ARTE DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
RESTAURACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE MERIDA
EQUIPAMIENTO DEL PLANETARIO
EQUIPAMIENTO Y REMODELACION DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL
FESTIVAL DE LA CIUDAD
SERVICIOS JURIDICOS DE LA DIRECCION DE CULTURA
OPERATIVIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN CULTURAL
LA NOCHE BLANCA
NOCHE DE LAS CULTURAS
FONDO MUNICIPAL PARA LAS ARTES ESCENICAS Y LA MUSICA
FONDO MUNICIPAL PARA LAS ARTES VISUALES
FONDO DE PROYECTOS ESTRATEGICOS AGENDA 21
EQUIPAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL CENTRO CULTURAL DEL SUR
MEJORAMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL
VIDEOMAPPING MONUMENTO A LA PATRIA
FESTIVAL DE LA CIUDAD DE MÉRIDA 2018
OPERATIVIDAD DEL CENTRO CULTURAL DEL SUR
DISEÑO GRAFICO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA
RELACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA
MARTES DE TROVA Y CICLOS DE CINE
OPERATIVIDAD DEL CENTRO CULTURAL MERIDA OLIMPO
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL OLIMPO
GESTION ESTRATEGICA
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA.
PLANEACION, GESTION Y EVALUACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021
GEOPORTAL
GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
PLANEACION DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MERIDA 2018
ESTUDIOS URBANOS ESTRATÉGICOS DE COOPERACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE MÉRIDA
PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE
TRABAJOS TÉCNICOS DE FORMULACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.
IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO URBANO
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DESARROLLO SUSTENTABLE.
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE
SÉ VERDE CULTURA SUSTENTABLE
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL
CERTIFICACIÓN DE OPERATIVOS EN ARBOLADO URBANO
CENSO DEL ARBOLADO URBANO
PLANEACIÓN SUSTENTABLE Y SOPORTE TRANSVERSAL
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA
CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SUR
MANTENIMIENTO DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SUR
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO
SISTEMA DE GESTIÓN Y OFICIALÍA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO
ENLACE INSTITUCIONAL DE DESARROLLO HUMANO
ADMINISTRAR LOS RECURSOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO
EDUCACIÓN CON EQUIDAD
UNA EDUCACIÓN CON INNOVACIÓN
ACADEMIA MUNICIPAL DE IDIOMAS

CURSOS PROPEDÉUTICOS PARA INGRESAR A ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA PARA EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO.
CINE EN TU COLONIA
EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CENTROS CULTURALES
EVENTOS CULTURALES EN COLONIAS Y COMISARÍAS DEL MUNICIPIO
MÉRIDA BAILA EN COLONIAS Y COMISARÍAS
MÉRIDA BLANCA CIUDAD CON TALENTO
CENTROS CULTURALES EN COLONIAS Y COMISARIAS
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD POR UNA MÉRIDA SALUDABLE
ALBERGUE TEMPORAL MUNICIPAL
SALUD INTEGRAL COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO
MÓDULO VETERINARIO MUNICIPAL
ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
MÉDICO A DOMICILIO
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DE JUVENTUD Y DEPORTES
FONDO DE APOYO PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO
MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉRIDA
TORNEOS DE AJEDREZ EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA
CLUB DE FUTBOL MÉRIDA VENADOS F.C.
EVENTOS JUVENILES DE ALTO IMPACTO
ESPACIOS PARA UNA MÉRIDA JÓVEN
LIGA MERIDANA DE BEISBOL
PROMOCIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO
BICIRUTA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA
EVENTOS DEPORTIVOS ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA
FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.
MÉRIDA BLANCA EN ACCIÓN
UNIDAD DEPORTIVA FRANCISCO DE MONTEJO

Continúa...